

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. Vicente Martínez Hinojosa

Pino Suárez # 154, Centro Histórico, C.P. 58000

CUARTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLIV

Morelia, Mich., Martes 5 de Junio del 2012

NUM. 46

C O N T E N I D O

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PARACHO, MICHOACÁN.

PLANE DE DESARROLLO MUNICIPAL

ACTA P.M. 06/2012

H. AYUNTAMIENTO DE PARACHO, MICHOACÁN, 2012-2015
ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO EJERCICIO 2012

EN LA POBLACIÓN DE PARACHO DE VERDUZCO, MICHOACÁN, SIENDO LAS 9:30 HORAS DEL DÍA SÁBADO 28 DE ABRIL DEL AÑO 2012 DOS MIL DOCE, REUNIDO EL H. AYUNTAMIENTO DE PARACHO, MICHOACÁN, EN EL SALÓN DE SESIONES, SITIO(SIC) EN EL PALACIO DE GOBIERNO MUNICIPAL, DOMICILIO EN PLAZA PRINCIPAL S/N, COLONIA CENTRO, DE ESTA CABECERA MUNICIPAL, SE DA CITA PARA CELEBRAR LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PARACHO, DANDO LECTURA A LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA:

.....
.....
.....

ORDEN DEL DÍA

- I.
- II.
- III.
- IV. APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.

.....
.....
.....

IV. APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.

LIC. NICOLÁS ZALAPA VARGAS, PRESIDENTE MUNICIPAL, RETOMA EL

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Lic. Fausto Vallejo Figueroa

Secretario de Gobierno
Lic. J. Jesús Reyna García

Director del Periódico Oficial
Lic. Vicente Martínez Hinojosa

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 250 ejemplares
Esta sección consta de 48 páginas

Precio por ejemplar:
\$ 16.00 del día
\$ 22.00 atrasado

Para consulta en Internet:
www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico
periodicooficial@michoacan.gob.mx

PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, INICIANDO CON LA LECTURA DEL DOCUMENTO.

.....
.....
.....

LIC. NICOLÁS ZALAPA VARGAS, PRESIDENTE MUNICIPAL, DESPUÉS DE HABER REVISADO Y HABER HECHO LAS CORRECCIONES QUE FUERON DE FORMA NO DE CONTENIDO SOLICITO MANIFESTAR SI ESTÁN DE ACUERDO EN APROBAR EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.

ESTE H. AYUNTAMIENTO ACUERDA APROBAR POR MAYORÍA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD. EL CUAL SE ANEXA A ESTA ACTA.

DESAHOGADOS TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA SE DA POR TERMINADA LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, SIENDO LAS 13:05 HORAS DEL MISMO DÍA, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. DOY FE.

CERTIFICACIÓN

LIC. NICOLÁS ZALAPA VARGAS, PRESIDENTE MUNICIPAL; C. ALFREDO AGUSTÍN SOTO, SÍNDICO MUNICIPAL; REGIDORES: p.D.C.. JESÚS PADILLA SEBASTIÁN, MTRA. EMMA HERNÁNDEZ SOSA, L.A.E. GILBERTO GONZÁLEZ SOTELO, C. BEATRIZ ESTRADA SILVA, ING. AGRONOMO, SALVADOR MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, PROFRA. EMMA MEDINA ZEPEDA, C. HERIBERTO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (No firmo), PROFRA. JAIME ESQUIVEL ZALPA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. DOY FE. (Firmados).

CERTIFICACIÓN

El que suscribe, Profr. Jaime Esquivel Zalápa, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional 2012-2015, del Municipio de Paracho, Estado de Michoacán de Ocampo, por este medio:

Certifica

Que este documento es copia fiel tomada del original y consta de 5 fojas útiles. Se extiende la presente, para los fines legales correspondientes a los 2 días del mes de mayo del año 2012.

Doy Fe
Sufragio Efectivo. No Reelección
Profr. Jaime Esquivel Zalpa
Secretario del H. Ayuntamiento
(Firmado)



2012- 2015

PRESENTACIÓN



En la actualidad tenemos la oportunidad histórica de impulsar desde aquí el desarrollo sustentable, en las diversas tareas, como motor de transformación, esto es del proceso permanente de ampliación de capacidades y libertades que nos permitan a todos tener una vida digna, basamos nuestro Plan de Desarrollo Municipal, en las necesidades y problemas de la sociedad parachense, que durante varios años he recogido en visitas y recorridos a las comunidades y colonias de la Cabecera Municipal.

Sabido estoy que faltan muchas otras propuestas que incluir y otras más que habrá que reorientar, lo que me comprometo a vivir más de cerca la realidad de jóvenes, trabajadores, artesanos, campesinos, amas de casa, profesionistas y adultos mayores, para que todas y cada una de ellas sean atendidas y se hagan realidad.

El Municipio de Paracho cuenta con una riqueza histórica, ambiental, cultural y social notable. Somos herederos de un pasado prehispánico que todavía no encuentra la justicia económica tan largamente anhelada durante siglos. Poseemos un patrimonio, tangible e intangible, en el que fincamos nuestra plataforma de Gobierno, mismo que nos permitirá colocarnos como un municipio seguro, ordenado, limpio y digno, que conserve y promueva nuestras costumbres, raíces y tradiciones, que reciba con calidez a sus visitantes, mejorando la calidad de vida de sus habitantes.

Reconocemos que tenemos muchas deudas con nuestro presente, con el pueblo de Paracho y con sus comunidades indígenas, herederas del suelo que habitamos, que ha demostrado su vocación democrática durante las últimas décadas, que espera y busca la consolidación de un desarrollo equitativo y justo, que iguale las condiciones de vida y las oportunidades y no que las acentúe, por ello nos comprometemos a trabajar constantemente por el bienestar de las familias parachenses, por el desarrollo integral y armónico del Municipio de Paracho; a través de la prestación de servicios públicos oportunos, eficientes y de calidad, del fomento del desarrollo social y municipal y de la participación ordenada, activa y conjunta de los ciudadanos y autoridades, constituyendo un Gobierno democrático, respetuoso de la Ley, profesional, honesto, responsable, eficiente, justo y equitativo, así como sensible y orientado a satisfacer las demandas y necesidades de la sociedad.

Ciudadanas y ciudadanos del Municipio de Paracho, los invito a revisar y analizar la propuesta de manera constructiva, enriquecerla y apoyarla, con el compromiso de que habremos de cumplir con los anhelos y expectativas de la ciudadanía, porque desde ahora sabe que, en el próximo Gobierno democrático, Por Paracho UNIDOS vamos todos, a dar solución a las demandas y problemas de la ciudadanía.

Afectuosamente Presidente Municipal Nicolás Zalapa Vargas, Paracho, Michoacán.

Presidente Municipal
Lic. Nicolás Zalapa Vargas

Síndico
C. Alfredo Agustín Soto

Secretario del H. Ayuntamiento
Profr. Jaime Esquivel Zalpa

Tesorera Municipal
Mtra. Rocío Cervantes González

Regidores:

P.L.D.C. Jesús Padilla Sebastián
Regidor: Desarrollo Rural, Asuntos Indígenas,
Industria y Comercio.

C. Beatriz Estrada Silva
Regidor: Desarrollo Social y la Mujer.

L.A.E. Gilberto González Sotelo
Regidor: Desarrollo Urbano y Obras Públicas,
Planeación y Programación.

Mtra. Emma Hernández Sosa
Regidor: Educación, Cultura y Turismo.

C. Heriberto Hernández Hernández
Regidor: De Juventud, Deporte y Ecología.

P. Ing. Salvador Martínez Gutiérrez
Regidor: Asuntos Migratorios y Salud

Profra. Emma Medina Zepeda
Regidor: Acceso a la Información

I. MARCO JURÍDICO

SITUACIÓN DEL MARCO JURÍDICO DE PLANEACIÓN

Dentro del marco legal los gobiernos municipales, tienen la obligación legal de realizar un Plan de Desarrollo Municipal apegados a las leyes que establecen:

- a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
 - b) Ley de Planeación Federal;
 - c) Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo;
 - d) Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo; y,
 - e) Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán.
- a) **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

Artículo 25.

Corresponde al estado la rectoría del Desarrollo nacional

para garantizar que este sea integral, que fortalezca la solidaridad de la nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, y la seguridad que protege esta Constitución.

El Estado Planeará, Conducirá, Coordinará y Orientará la Actividad Económica Nacional y llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución. Al Desarrollo Económico Nacional concurrirán, con responsabilidad social, el Sector Público, el Sector Social y el Sector Privado, sin menos cabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al Desarrollo de la Nación.

Artículo 26.

- A) El Estado organizará un sistema de planeación democrática del Desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al Plan y los programas de Desarrollo.

Habrá un Plan nacional de Desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

La Ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del Plan y los programas de Desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. En el sistema de Planeación Democrática, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señale la Ley.

- B. El Estado contará con un Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica cuyos datos serán considerados oficiales. Para la Federación,

estados, Distrito Federal y municipios, los datos contenidos en el Sistema serán de uso obligatorio en los términos que establezca la Ley.

La responsabilidad de normar y coordinar dicho Sistema estará a cargo de un organismo con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades necesarias para regular la captación, procesamiento y publicación de la información que se genere y proveer a su observancia.

El Organismo tendrá una Junta de Gobierno integrada por cinco miembros, uno de los cuales fungirá como Presidente de ésta y del propio Organismo; serán designados por el Presidente de la República con la aprobación de la Cámara de Senadores o en sus recesos por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

La Ley establecerá las bases de organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, de acuerdo con los principios de accesibilidad a la información, transparencia, objetividad e independencia; los requisitos que deberán cumplir los miembros de la Junta de Gobierno, la duración y escalonamiento de su encargo.

Los miembros de la Junta de Gobierno sólo podrán ser removidos por causa grave y no podrán tener ningún otro empleo, cargo o comisión, con excepción de los no remunerados en instituciones docentes, científicas, culturales o de beneficencia; y estarán sujetos a lo dispuesto por el Título Cuarto de esta Constitución.

Artículo 115.

Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, conforme a las bases siguientes:

- I. Cada Municipio será Gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la Ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al Gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.

Los presidentes municipales, regidores y síndicos de los ayuntamientos, electos popularmente por elección directa, no podrán ser reelectos para el periodo inmediato. Las personas que por elección

indirecta, o por nombramiento o designación de alguna autoridad desempeñen las funciones propias de esos cargos, cualquiera que sea la denominación que se les dé, no podrán ser electas para el periodo inmediato. Todos los funcionarios antes mencionados, cuando tengan el carácter de propietarios, no podrán ser electos para el periodo inmediato con el carácter de suplentes, pero los que tengan el carácter de suplentes sí podrán ser electos para el periodo inmediato como propietarios a menos que hayan estado en ejercicio.

Las legislaturas locales, por acuerdo de las dos terceras partes de sus integrantes, podrán suspender ayuntamientos, declarar que éstos han desaparecido y suspender o revocar el mandato a alguno de sus miembros, por alguna de las causas graves que la Ley local prevenga, siempre y cuando sus miembros hayan tenido oportunidad suficiente para rendir las pruebas y hacerlos alegatos que a su juicio convengan.

Si alguno de los miembros dejare de desempeñar su cargo, será sustituido por su suplente, o se procederá según lo disponga la Ley.

En caso de declararse desaparecido un Ayuntamiento o por renuncia o falta absoluta de la mayoría de sus miembros, si conforme a la Ley no procede que entren en funciones los suplentes ni que se celebren nuevas elecciones, las legislaturas de los Estados designarán de entre los vecinos a los consejos municipales que concluirán los períodos respectivos; estos consejos estarán integrados por el número de miembros que determine la Ley, quienes deberán cumplir los requisitos de elegibilidad establecidos para los regidores;

- II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley. Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la Administración Pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

El objeto de las leyes a que se refiere el párrafo anterior será establecer:

- a) Las bases generales de la Administración Pública Municipal y del Procedimiento Administrativo, incluyendo los medios de impugnación y los órganos para dirimir las controversias entre dicha Administración y los particulares, con sujeción a los principios de igualdad, publicidad, audiencia y legalidad;
- b) Los casos en que se requiera el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los ayuntamientos para dictar resoluciones que afecten el Patrimonio Inmobiliario Municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al Periodo del Ayuntamiento;
- c) Las normas de aplicación general para celebrar los convenios a que se refieren tanto las fracciones III y IV de este artículo, como el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 116 de esta Constitución;
- d) El procedimiento y condiciones para que el Gobierno Estatal asuma una función o Servicio Municipal cuando, al no existir el convenio correspondiente, la Legislatura Estatal considere que el Municipio de que se trate esté imposibilitado para ejercerlos o prestarlos; en este caso, será necesaria solicitud previa del Ayuntamiento respectivo, aprobada por cuando menos las dos terceras partes de sus integrantes; y,
- e) Las disposiciones aplicables en aquellos municipios que no cuenten con los bandos o reglamentos correspondientes. Las legislaturas estatales emitirán las normas que establezcan los procedimientos mediante los cuales se resolverán los conflictos que se presenten entre los municipios y el Gobierno del estado, o entre aquéllos, con motivo de los actos derivados de los incisos c) y d) anteriores.

- III. Los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- a) Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de sus Aguas Residuales;
- b) Alumbrado Público;
- c) Limpia, Recolección, Traslado, Tratamiento

- y Disposición Final de Residuos;
- d) Mercados y Centrales de Abasto;
- e) Panteones;
- f) Rastro;
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;
- h) Seguridad Pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, Policía Preventiva Municipal y Tránsito;
- i) Los demás que las legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales.

Los municipios, previo acuerdo entre sus ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan. En este caso y tratándose de la asociación de municipios de dos o más estados, deberán contar con la aprobación de las legislaturas de los Estados respectivas. Así mismo cuando a juicio del Ayuntamiento respectivo sea necesario, podrán celebrar convenios con el Estado para que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de algunos de ellos, o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio Municipio.

Las comunidades indígenas, dentro del ámbito municipal, podrán coordinarse y asociarse en los términos y para los efectos que prevenga la Ley.

IV. Los municipios administrarán libremente su Hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso:

- a) Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles;

Los municipios podrán celebrar convenios con el Estado para que éste se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de esas contribuciones.

- b) Las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los Municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las legislaturas de los Estados.
- c) Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo. Las leyes federales no limitarán la facultad de los estados para establecer las contribuciones a que se refieren los incisos a) y c), ni concederán exenciones en relación con las mismas. Las leyes estatales no establecerán exenciones o subsidios en favor de persona o institución alguna respecto de dichas contribuciones.

Sólo estarán exentos los bienes de dominio público de la Federación, de los estados o los municipios, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares, bajo cualquier título, para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público.

Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

Las legislaturas de los estados aprobarán las leyes de ingresos de los municipios, revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas. Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, y deberán incluir en los mismos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de esta Constitución.

Los recursos que integran la Hacienda Municipal serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la Ley;

- V. Los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:
 - a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de Desarrollo Urbano Municipal;

- b) Participar en la Creación y Administración de sus reservas territoriales;
- c) Participar en la formulación de planes de Desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de Desarrollo Regional, deberán asegurar la participación de los municipios;
- d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
- h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; e,
- i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales. En lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de esta Constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios.
- VI. Cuando dos o más centros urbanos situados en territorios municipales de dos o más entidades federativas formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, la Federación, las entidades federativas y los municipios respectivos, en el ámbito de sus competencias, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada el desarrollo de dichos centros con apego a la Ley Federal de la materia.
- VII. La Policía Preventiva estará al mando del Presidente Municipal en los términos de la Ley de Seguridad Pública del Estado. Aquélla acatará las órdenes que el Gobernador del Estado le transmita en aquellos casos que éste juzgue como de fuerza mayor o alteración grave del orden público.
- El Ejecutivo Federal tendrá el mando de la fuerza pública en los lugares donde resida habitual o transitoriamente; y,
- VIII. Las leyes de los estados introducirán el principio de la representación proporcional en la elección de los ayuntamientos de todos los municipios.
- Las relaciones de trabajo entre los municipios y sus trabajadores, se regirán por las leyes que expidan las legislaturas de los estados con base en lo dispuesto en el artículo 123 de esta Constitución, y sus disposiciones reglamentarias.
- b) LEY DE PLANEACIÓN FEDERAL**
- Artículo 1.**
- Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer:
- I. Las normas y principios básicos conforme a los cuales se llevará a cabo la Planeación Nacional del Desarrollo y encauzar, en función de ésta, las actividades de la Administración Pública Federal;
- II. Las bases de integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática;
- III. Las bases para que el Ejecutivo Federal coordine sus actividades de planeación con las entidades federativas, conforme a la Legislación aplicable;
- IV. Las bases para promover y garantizar la participación democrática de los diversos grupos sociales así como de los pueblos y comunidades indígenas, a través de sus representantes y autoridades, en la elaboración del Plan y los programas a que se refiere esta Ley; y,
- V. Las bases para que las acciones de los particulares contribuyan a alcanzar los objetivos y prioridades del Plan y los programas.
- Artículo 2.**
- La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará

basada en los siguientes principios:

- I. El fortalecimiento de la soberanía, la independencia y autodeterminación nacionales, en lo político, lo económico y lo cultural;
- II. La preservación y el perfeccionamiento del régimen democrático, republicano, federal y representativo que la Constitución establece; y la consolidación de la democracia como sistema de vida, fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, impulsando su participación activa en la planeación y ejecución de las actividades del Gobierno;
- III. La igualdad de derechos entre mujeres y hombres, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos de la calidad de la vida, para lograr una sociedad más igualitaria, garantizando un ambiente adecuado para el desarrollo de la población;
- IV. El respeto irrestricto de las garantías individuales, y de las libertades y derechos sociales, políticos y culturales;
- V. El fortalecimiento del Pacto Federal y del Municipio Libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional;
- VI. El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo; en un marco de estabilidad económica y social;
- VII. La perspectiva de género, para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo; y,
- VIII. La factibilidad cultural de las políticas públicas nacionales.

c) CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Artículo 123.

Párrafo

Son facultades y obligaciones de los ayuntamientos:

- I. Representar jurídicamente al Municipio; y,

- II. Administrar libremente su Hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso del Estado establezca a su favor...

Artículo 129.

Párrafo

Los recursos económicos de que dispongan los gobiernos estatales y municipales así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales y paramunicipales, se administrarán con eficiencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

d) LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

En esta Ley se establecen los principios de la Planeación del Desarrollo Estatal y las normas que orientan las actividades públicas, estatales y municipales, así como las bases para que el ejecutivo del estado coordine las actividades de planeación, con los municipios y aquellas que garanticen la participación activa democrática en las tareas de planeación.

Artículo 33.

Los ayuntamientos del Estado elaborarán y aprobarán conforme a las bases de coordinación que se hubieren convenido con el Gobierno del Estado, los planes y programas de Desarrollo municipales, sujetándose a las siguientes bases:

- I. Los planes se harán al inicio de la gestión administrativa y se presentarán ante el Congreso del Estado, para su examen y opinión, dentro de los cuatro primeros meses, y su vigencia se circunscribirá al período constitucional que corresponda al Ayuntamiento respectivo;
- II. Los programas tendrán una vigencia anual, excepto en los casos en que las prioridades del desarrollo determinen lo contrario pero bajo ninguna circunstancia excederán del período de la gestión administrativa municipal;
- III. Los ayuntamientos vincularán sus programas con los presupuestos de egresos correspondientes; y,
- IV. Los presidentes municipales informarán por escrito a la legislatura, sobre el avance y resultados de la ejecución de los planes de Desarrollo de su municipio; podrán ser convocados por el Poder

Legislativo, cuando éste aborde asuntos de su competencia en la esfera de la planeación del desarrollo.

La información a que se refiere el párrafo anterior deberá efectuarse en el mes de junio de cada año, excepto el primer año de su ejercicio.

Artículo 34.

Los planes de Desarrollo y los programas estatales: sectoriales, subregionales y especiales; así como los municipales, se referirán a los mecanismos de coordinación entre las diferentes instancias de Gobierno y podrán concertarse conforme a esta Ley con las representaciones de los grupos sociales interesados o con los particulares.

Artículo 35.

El Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán, se publicará en el Periódico Oficial del Estado y los planes de Desarrollo municipales, por Bando Municipal, en ambos casos se procurará su más amplia difusión.

Las modificaciones sustanciales al Plan y programas de Desarrollo, seguirán el mismo procedimiento que se señala en esta Ley, para su aprobación y publicación. Las modificaciones a los programas de Desarrollo Municipal que afecten el marco de coordinación con el Gobierno del Estado, se harán previo acuerdo entre las dos instancias de Gobierno.

e) LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN

La Ley Orgánica Municipal determina la facultad del Ayuntamiento para participar en la Planeación del Desarrollo, a través de formular, a probar y ejecutar planes y programas que tiendan a promover y fomentar las actividades económicas en el Municipio y a satisfacer las necesidades de equipamiento, infraestructura urbana y servicios.

Artículo 107.

Los planes municipales de Desarrollo de los Municipios del Estado de Michoacán de Ocampo deberán elaborarse, aprobarse y publicarse dentro de un período de cuatro meses contados a partir de la fecha de instalación de los Ayuntamientos. Su vigencia será por el período de tres años que corresponda.

Para este efecto, los ayuntamientos podrán solicitar cuando lo consideren necesario, la asesoría del Gobierno del Estado.

Artículo 108.

El Plan de cada Ayuntamiento precisará los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal; contendrá prevenciones sobre los recursos que serán asignados a tales fines y establecerá los instrumentos, dependencias, entidades y unidades administrativas responsables de su ejecución. Sus previsiones se referirán al conjunto de las actividades económicas y sociales de los programas que se derivan del Plan.

Artículo 109.

Los programas que se deriven del Plan Municipal de Desarrollo deberán guardar congruencia entre sí y con los objetivos y prioridades generales del mismo, así como, con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo.

Artículo 110.

Una vez aprobado el Plan por el Ayuntamiento, éste y sus programas operativos, serán obligatorios para las dependencias, entidades y unidades administrativas Municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Los programas podrán modificarse o actualizarse periódicamente, previa autorización del Ayuntamiento.

El Plan Municipal de Desarrollo se publicará en el Periódico Oficial del Estado.

La coordinación en la ejecución del Plan y sus programas con el Gobierno del Estado se realizará a través del Comité para la Planeación del Desarrollo Municipal.

Artículo 111.

Al someter a consideración del Congreso del Estado sus iniciativas de Leyes de Ingresos y Presupuestos de Egresos, los Ayuntamientos informarán el contenido general de éstos y de su relación con los objetivos y prioridades del Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 112.

La revisión que lleve a cabo el Congreso del Estado de las cuentas públicas de los ayuntamientos, deberá relacionarse con la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y sus programas operativos, a fin de vincular el destino de los recursos con los objetivos y prioridades del Plan.

II. ASPECTOS GENERALES DEL MUNICIPIO



1.1. Antecedentes Históricos

Denominación: Paracho.

Toponimia: Paracho es una palabra chichimeca que significa "ofrenda".

HISTORIA:

Paracho de Verduzco, es una población prehispánica y se constituyó en República de Indias a la llegada de los españoles.

La evangelización la llevo a cabo Fray Juan de San Miguel y más tarde el obispo Vasco de Quiroga.

En 1754 era conocido como San Pedro Paracho y siendo cabecera de curato se componía de nueve pueblos: San Gerónimo Aranza, Santa María Cheranhahtzincurin, Santa Cruz Tanaco, SanBartolome Cocucho, Santa María Urapicho, Santiago Nurio Tepagua, San Miguel Pomacuaran, San Mateo Aviran y el propio San Pedro Paracho.

El Pueblo estaba habitado por 367 personas y todo el curato por 1,425. En la etapa porfirista, hubo una inmoderada tala de árboles, provocando la reforestación de la región. En 1831, se le otorgo la categoría de Municipio. El 18 de enero de 1862 se le concedió el título de Villa, con el nombre de "Paracho de Verduzco" en honor al insurgente Don Sixto Verduzco.



Cronología de hechos históricos

- 1754. Conocido como San Pedro Paracho, es Cabecera de Curato.
- 1831. Se le otorga la categoría de Municipio.
- 1862. El 18 de enero, se le otorga el Título de Villa

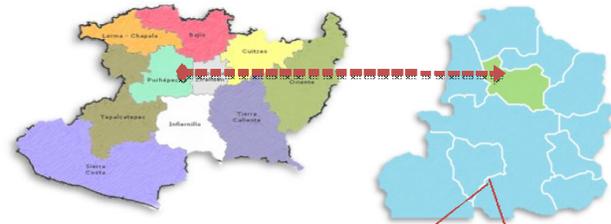
con el nombre de Paracho de Verduzco.

Personajes ilustres

- José R. Castañeda, prominente Economista.
- Alberto Coria, Catedrático y reconocido Abogado.
- J. Jesús Díaz, Liberal activo defensor de la Patria en la etapa de la Consumación de la Independencia.
- Eduardo Ruiz, Insigne Político e Historiador de las costumbres michoacanas. Entre sus obras más importantes y conocidas encontramos las de:
 - o Michoacán, Paisajes, Tradiciones y Leyendas.
 - o Un Idilio a través de la Guerra.
 - o El Despertar de un Pueblo.
 - o Historia de la Guerra de Intervención en Michoacán.
 - o Álbum de Uruapan, publicada póstumamente.

1.2. Ubicación Geográfica

El Municipio de Paracho, se localiza al Noroeste del Estado, en las coordenadas 19°39' de latitud Norte y 102°03' de longitud Oeste, a una altura de 2,200 metros sobre el nivel del mar. Limita al Norte con Cheran y Chilchota, y al Este con Nahuatzen, al Sur con Uruapan y al Oeste con Charapan. Su distancia a la Capital del Estado es de 158km.



Michoacán

Meseta Purépecha





Municipio de Paracho

Extensión. Su superficie es de 278.5 km² y representa un 0.80% del total del Estado de Michoacán de Ocampo.

Orografía. Su relieve lo constituyen el sistema volcánico transversal, la Sierra de Paracho y los cerros de Marijuata, Tamapujuata, Chato y Quinceo.

Hidrografía. No hay corrientes pluviales ni manantiales, únicamente arroyos de temporal.

Clima. Su clima es templado con lluvias todo el año. Tiene una precipitación pluvial anual de 1,100 milímetros y temperaturas que oscilan entre los 7.0 y 22.0° centígrados.

Principales Ecosistemas. En el Municipio predominan los bosques de coníferas, con oyamel y pino; el bosque mixto, con pino y encino.

Recursos Naturales. La superficie forestal maderable, es ocupada por pino, encino y oyamel; la no maderable es ocupada por matorrales.

Características y Uso del Suelo. Los suelos del Municipio datan de los periodos cenozoico, terciario inferior, corresponden principalmente a los del tipo podzólico. Su uso es primordialmente forestal y en menor proporción ganadera y agrícola.

Tenencia del Municipio. El Municipio de Paracho, lo integran las siguientes localidades o tenencias:

Localidades o tenencias
1. Ahuirán
2. Aranza
3. Arato
4. Cheranátzicuirín
5. Nurio
6. Paracho
7. Pomacuarán
8. Quinceo
9. Urapicho

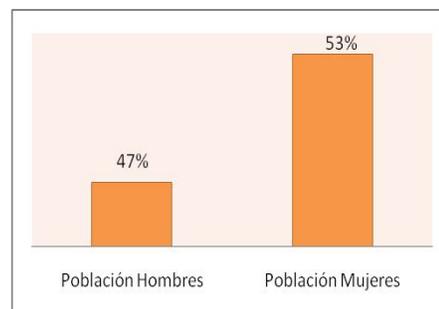
1.3.- Aspectos Demográficos

Población total del Municipio de Paracho, Mich.

Clasificación por Sexo

En relación a los datos de conteo, de acuerdo al Censo General de Población y Vivienda 2010, en el Municipio de Paracho se determinan 34,721 habitantes, de los cuales 16,422 son hombres representando un 47% y 18,299 son mujeres lo que representa un 53% del total.

Concepto	Total	Porcentaje
Población Hombres	16422	47%
Población Mujeres	18299	53%
Total	34721	100%



Población total, Paracho, Michoacán de Ocampo

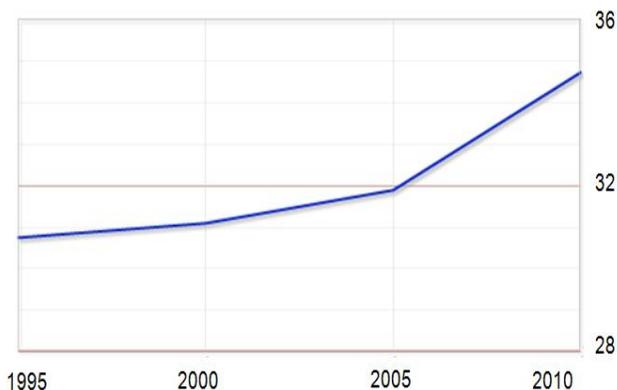


Población total

Michoacán de Ocampo
Paracho

Fecha de consulta: 27/03/2012 18:40:11

Periodo	Valor
1995	30747
2000	31096
2005	31888
2010	34721



Porcentaje de población de 0 a 14 años

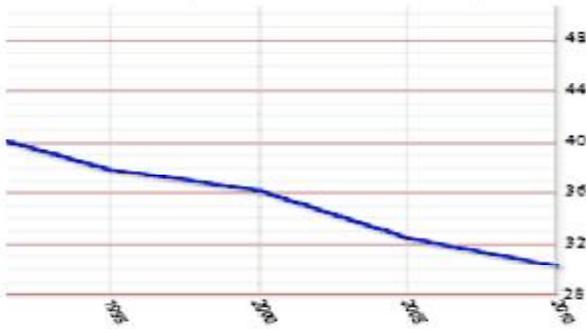


INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

Porcentaje de la población de 0 a 14 años
Michoacán de Ocampo

Unidad de medida:
Fecha de consulta: 28/03/2012 11:17:28

Periodo	Valor
1995	37.9
2000	36.2
2005	32.5
2010	30.3



Porcentaje de población de 15 a 29 años

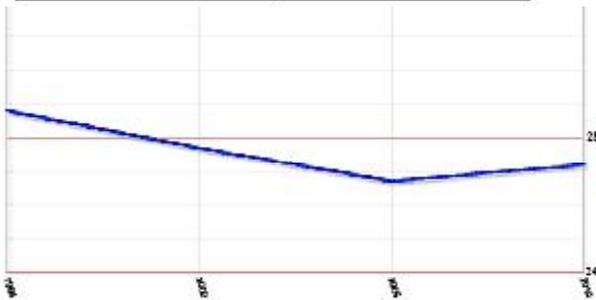


INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

Porcentaje de población de 15 a 29 años
Michoacán de Ocampo

Unidad de medida:
Fecha de consulta: 28/03/2012 11:28:41

Periodo	Valor
1995	28.8
2000	27.7
2005	26.7
2010	27.2

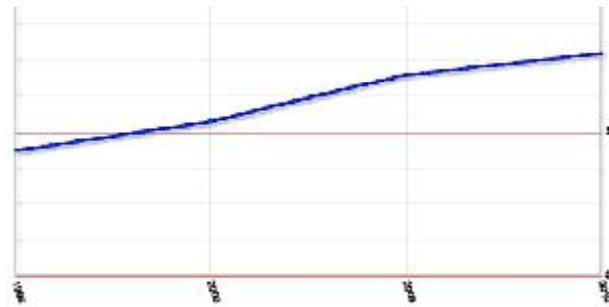


INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

Porcentaje de población de 60 y más años
Michoacán de Ocampo

Unidad de medida:
Fecha de consulta: 28/03/2012 11:46:06

Periodo	Valor
1995	7.5
2000	8.3
2005	9.6
2010	10.2



III. ADMINISTRACIÓN TRANSPARENTE

1. Misión, Visión y Valores.

MISIÓN:

Somos un Gobierno que trasciende a través de los resultados, consolidándonos como un Ayuntamiento modelo, durante el periodo 2012-2015, en el Estado de Michoacán.

VISIÓN:

Ser un Gobierno eficiente, transparente, con calidad en el servicio y sensibilidad hacia la gente, fomentando e impulsando la participación ciudadana y el desarrollo integral de nuestro Municipio.

VALORES:

- **Honestidad.** Somos un Gobierno justo, honrado y transparente, que se comporta con sinceridad y coherencia respetando los valores de la justicia y la verdad.
- **Responsabilidad.** Somos un Gobierno que asume sus compromisos de forma madura, respetuosa y congruente, con la capacidad de reconocer las consecuencias de nuestro actuar.
- **Eficiencia.** Somos un Gobierno creativo en el uso de los recursos a nuestro alcance para multiplicar acciones y resultados.
- **Espíritu de Servicio.** Somos un Gobierno que ofrecemos un servicio ágil, cordial, eficiente y de máxima seguridad.
- **Equidad.** Brindar trato igualitario a hombres y mujeres.

2. Desarrollo de la Administración.

Está basada en el marco legal de acuerdo al ya mencionado artículo 115 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como su correlativo en nuestra Constitución

local, reconocen al Municipio como un orden de Gobierno y ya no solo como la base de la división política y territorial del Estado.

Por lo anterior nos hemos fijado el siguiente:

3. Objetivo.

Modernizar la administración, hacerla más participativa, eficiente y profesionalizada, dotándola del fundamento

jurídico actualizado, para que esté en capacidad de cumplir sus obligaciones y atender a los ciudadanos con mayor oportunidad y calidad.

El cumplimiento de este objetivo general pasa necesariamente por la emisión del Bando de Gobierno que instruye la Ley Orgánica Municipal, y la adecuación de los reglamentos y demás disposiciones normativas municipales para lo cual se crea la siguiente estructura organizacional. Ver Figura 1.



Figura 1

ORGANIGRAMA



A continuación se describen las principales direcciones y funciones que integran la Administración Municipal:

PRESIDENTE MUNICIPAL. Representar al H. Ayuntamiento y la ejecución de las resoluciones del mismo vigilando el cumplimiento de todas las disposiciones legales, asegurando el uso eficiente de todos los recursos disponibles, generando proyectos y programas de Desarrollo que satisfagan las expectativas de la ciudadanía.

SINDICATURA MUNICIPAL. Vigilar el uso adecuado de los fondos públicos, así como el cumplimiento de los acuerdos del H. Ayuntamiento y apego a las disposiciones legales, representante legal del H. Ayuntamiento y vigila que los servidores públicos presenten sus declaraciones patrimoniales al tomar posición de sus cargos.

SECRETARÍA MUNICIPAL. Auxiliar del Presidente Municipal en la conducción de la política interior del Municipio, vigilar que todos los actos del H. Ayuntamiento se realicen con estricto apego a derecho, fomentar la participación ciudadana, organizar, operar, actualizar el archivo del H. Ayuntamiento y el histórico municipal, coordinar las acciones de inspección y vigilancia, expedir certificación sobre actos y resoluciones de competencia municipal, coordinar la elaboración de los informes anuales, formula las actas de las sesiones con Cabildo y citar a las mismas, así como registrarse documentalmente las políticas, directrices y acciones del H. Ayuntamiento, ordenando y resguardando su memoria documental.

TESORERÍA MUNICIPAL. Recaudar los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y demás contribuciones municipales, así como la participación federal y estatal de los ingresos extraordinarios que establecen a favor del Municipio, elaborar el proyecto Ley de Ingresos, así como el presupuesto de egresos, cumplir y hacer cumplir los convenios de coordinación fiscal, ejercer el presupuesto de egresos, llevar la contabilidad general, controlar el ejercicio presupuestal, efectuar los pagos de acuerdo a los programas y presupuestos aprobados, así como la conducción de la política fiscal del Ayuntamiento, incrementar los ingresos de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipal, racionalizar el gasto, conducir y vigilar un sistema de información y orientación fiscal, someter previo acuerdo la glosa de la cuenta pública, aplicar el procedimiento económico coactivo autorizado, así como la aplicación de multas y sanciones correspondientes, y supervisar y controlar las oficinas de recaudación.

Todo lo anterior en un marco de transparencia, honestidad y eficiencia, generando e implementando una cultura tributaria de corresponsabilidad de pueblo y Gobierno.

CONTRALORÍA MUNICIPAL. Determinar y aplicar controles internos, evaluación municipal y Desarrollo administrativo, para el óptimo aprovechamiento de los recursos públicos en apego al Plan Municipal de Desarrollo, para lo cual se determinan las normas y criterios de control y evaluación que deban de observar todas las dependencias, realizar auditorías periódicas y vigilar la correcta aplicación del gasto público en apego al marco jurídico, verificar que la Administración Pública Municipal cuente con los inventarios actualizados de los bienes muebles e inmuebles, vigilar que las adquisiciones, enajenaciones y arrendamientos se efectúen de acuerdo a la Ley, vigilar que la obra pública se ajuste a las leyes y reglamentos correspondientes, así como informar al Ayuntamiento de los resultados obtenidos, por otro lado establecer un sistema de quejas, denuncias y sugerencias para la atención eficiente a la ciudadanía, verificar los estados financieros, vigilar el comportamiento de la situación patrimonial de los servidores públicos, vigilar que el desempeño de las funciones de los servidores públicos sea en apego al marco jurídico.

OFICIALÍA MAYOR. Proveer los recursos técnicos, materiales y humanos a las dependencias municipales para el logro de sus objetivos adoptando las medidas pertinentes para la continua de sus resultados y el óptimo desempeño de la Administración Municipal, mantener en óptimas condiciones los inmuebles y muebles para su adecuado aprovechamiento, diseño e implementación de sistemas de información para agilizar los recesos de atención a la ciudadanía. Cuidar el uso de equipo y tecnología de punta en cada proceso, elaborar un programa de capacitación y desarrollo integral del recurso más valioso que es el humano, orientados hacia la excelencia en el servicio, así como las solicitudes de apoyo de instituciones y ciudadanos.

DIRECCIÓN DE URBANISMO. Formular, evaluar y revisar el Programa de Desarrollo Urbano, mediante la elaboración de estudios, planes, programas, proyectos, normas necesarias respecto del uso de suelo, infraestructura vial, transporte, equipamiento y servicios públicos para instrumentar la zonificación urbana y definir los criterios de Desarrollo urbano, de los centros de población y de las políticas de urbanización, orientados hacia un crecimiento armónico y sustentable del municipio. Así como promover el crecimiento de la población urbana en forma ordenada y armónica con la infraestructura de servicios óptimos para que sus habitantes encuentren en ella un espacio con oportunidades de desarrollo en el sentido social y económico, mediante la aplicación de los programas previstos en las leyes y reglamentos vigentes y demás ordenamientos en materia urbana.

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS. Dirigir, planear y controlar la ejecución de los programas de construcción de

las obras y demás actividades complementarias, a fin de que se realicen con la calidad, costo y tiempo previamente establecidos, para así fortalecer el desarrollo económico y social de Paracho y para que su realización contribuya al cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo al Programa Operativo Anual, supervisando la correcta aplicación de las leyes y reglamentos vigentes, a fin que las obras se ajusten a la normatividad existente.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL. Coordinar y ejecutar los programas y proyectos de ayuda social a la comunidad con la integración y comités vecinales que conforman el Consejo de Desarrollo Municipal, construyendo un vínculo por la adecuada coordinación entre las colonias y la Presidencia Municipal para el mejoramiento de la calidad de vida de todos los habitantes del Municipio. A través de los recursos del Ramo 033 Fondo IV. Y demás programas del Gobierno Federal, Estatal y Municipal.

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA. Mantener la tranquilidad y el orden público, dentro de la jurisdicción municipal para proteger los intereses de la sociedad, conservando siempre el respeto al estado de derecho y a la dignidad humana, así como una actuación profesional y responsable de los servicios públicos.

DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDIGENAS. Apoyar a la ciudadanía del Municipio de Paracho y sus comunidades en los procesos de organización, asesoría, capacitación, financiamiento, y comercialización de los sectores productivos que plantean su necesidad de desarrollar una actividad económica. Gestionando los recursos y los medios necesarios para el cumplimiento de los objetivos.

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA. Mejorar las circunstancias de carácter social que impidan al individuo su desarrollo integral, así como la protección fiscal, mental y social de las personas en estado de necesidad, desprotección y desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida sana y productiva.

SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PARACHO. Resolver y satisfacer en calidad y cantidad el servicio de agua potable y saneamiento que la población de Paracho requiere actualmente y a futuro, trabajando con responsabilidad, honestidad y eficiencia, siendo el usuario la razón de ser y mostrando orden y disciplina en todos los trabajos y alta calidad en la atención al público.

OBJETIVO GENERAL

Hacer más eficientes los recursos humanos, físicos y financieros de los que dispone el Municipio para satisfacer las necesidades de la ciudadanía abatiendo los índices de

marginación.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Profesionalizar los servicios que presta la Presidencia Municipal.
- Mejorar las instalaciones con que cuenta el edificio de la Presidencia con el fin de mejorar el servicio.
- Reglamentar los servicios.

ESTRATEGIAS

- Es necesario efectuar una reestructuración administrativa que sea el soporte y motor para el cumplimiento de la misión y dedicar especial atención en la capacitación a nivel directivo y operativo.
- Elaborar los manuales administrativos para profesionalizar el servicio público.
- Capacitación constante a todos los funcionarios de la actual administración para mejorar los procesos internos que finalmente redunden en la calidad en el servicio de atención a la ciudadanía.
- Elaboración y aprobación de los reglamentos necesarios para dar mayor autonomía municipal, revisar si ya que sean necesario actualizar y la creación de otros tantos. Esto con el fin de adecuar el quehacer municipal al nuevo entorno legal.
- Preparar la estructura administrativa necesaria para facilitar la participación de la sociedad en la toma de decisiones.
- Mejorar las oficinas e instalaciones de la Presidencia Municipal con el fin de que las mismas reúnan los requisitos y las condiciones adecuadas para atender eficientemente a la ciudadanía.

4. Simplificación de la Administración.

Por ello resulta de gran importancia el desarrollo de su estructura orgánica adecuándola a las nuevas circunstancias, Se apoyará también a las Tenencias que tengan mayor número de habitantes, o se encuentren más distantes de la cabecera municipal, para que en ellas puedan realizar algunos trámites los ciudadanos que habitan en ellas.

A efecto de atender proyectos que se consideran estratégicos para el futuro del Municipio, e involucrar la participación de la Iniciativa Privada en su desarrollo, Como

parte de la simplificación de la administración, se realizará la revisión de los procedimientos que actualmente se aplican, con la finalidad de eliminar trámites complejos y hacerlos más ágiles, con lo que la Administración enfrentará con mayor oportunidad y responsabilidad sus cada vez más grandes obligaciones. También se reglamentará la aplicación del gasto corriente, aplicando criterios de racionalidad y austeridad que conlleven ahorros y mejor utilización del gasto público.

Al proceso de Simplificación Administrativa le agregaremos un incremento en el control, ya que las áreas estarán abiertas a la participación ciudadana y tendrán la obligación de acatar todos los lineamientos que expida la Contraloría Municipal. Cumpliremos puntualmente lo que establece la Ley Orgánica Municipal en lo relativo a la integración de un Comité de Obra Pública, Adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios de bienes muebles e inmuebles, adicionándole representantes de las cámaras de comercio y de la construcción, con la finalidad de hacer aún más transparente su operación, y desde luego, otorgándole todas las facultades y facilidades para el cumplimiento de las funciones que se le asignen.

5. Participación Ciudadana.

La participación social es fundamental como un factor estratégico de transformación de la institución municipal, asimismo es una oportunidad como un medio de transformación de los jóvenes que participen; como un medio para pasar de la mera crítica y confrontación social, típica de la edad juvenil, a formar parte de la solución de los problemas; como un medio para depositar un mensaje profundo en la mente y los corazones de nuestros jóvenes, tesoro de nuestra sociedad, en la mística del servicio y de la solidaridad social; un mensaje fresco, en una sociedad materialista que pretende reconocer el éxito en la fortuna económica sin importar, a veces, la forma es que ésta se ha obtenido.

En la participación social, se integraran formulación de los Programas sectoriales y especiales que se acuerden. Creando consejos y grupos de participación ciudadana.

En la etapa de la programación, se prevé la participación ciudadana en la formulación del Programa Operativo Anual, a través de la captación y validación de las solicitudes de obras y servicios, mediante la participación en reuniones y talleres de trabajo proporcionando información para la integración de los expedientes técnicos de las obras propuestas y aprobadas.

En la ejecución de las obras y acciones, se prevé la integración de comités electos democráticamente por los

beneficiarios, que se encargarán de organizar la participación de la comunidad en la ejecución de las obras, de garantizar las aportaciones que les correspondan, y en general de acompañar el proceso de ejecución de las mismas.

Estos mismos comités deberán participar en la entrega recepción, aportar información para la evaluación de su impacto y, en algunos casos, asumir responsabilidades en la conservación y operación de las obras.

6. Servicios Públicos.

Es el punto estructural del Gobierno, debido a la obligación de brindar a todo el Municipio el apoyo para la prestación de los servicios públicos, por lo que serán objeto de atención especial en cuanto a su calidad y cobertura.

El crecimiento urbano sin control ha ocasionado el avance lento en la capacidad de respuesta municipal para atender en forma ágil la prestación de los servicios públicos, resultando insuficientes el presupuesto, la maquinaria y el equipo disponible para abatir los rezagos en las materias de alumbrado público, recolección y disposición final de residuos sólidos, áreas verdes, mercado públicos, rastros y panteones.

Ante estos problemas, uno de los aspectos prioritarios a atender será el equipamiento de las áreas encargadas de prestar los servicios a efecto de que se atiendan con mayor oportunidad los problemas y se mantenga en condiciones adecuadas de servicio las instalaciones existentes. Además, se trabajará en el mejoramiento y ampliación de la cobertura de esos servicios, destacando las acciones en:

- El sistema integral para el control de las instalaciones del alumbrado público, que incluye el mejoramiento de las instalaciones, la reconversión de luminarias en algunas áreas de la ciudad y la promoción del ahorro de energía.
- El impulso de una nueva cultura ciudadana del manejo de la basura, mediante la difusión y fomento de la clasificación y separación de los residuos sólidos, involucrando a la sociedad y a los distintos órganos de Gobierno, la adaptación de las unidades recolectoras para que den un mejor servicio y la modernización del equipo de limpieza existente.
- Reorientación de la operatividad de los mercados, tianguis y del comercio informal, brindando nuevas alternativas de ubicación, procurando, en el caso de los tianguis, que no se afecte la vialidad de la ciudad.
- Coadyuvar al mejoramiento ecológico y de la imagen

de la población, mediante el fortalecimiento de la cultura ciudadana en torno al mantenimiento, protección y crecimiento de áreas verdes.

- Contribución a la sanidad de la ciudad efectuando trabajos de regularización y manejo de los residuos orgánicos de rastros, así como de control de la fauna urbana nociva.
- Puesta en marcha del nuevo de panteón municipal.

Un punto de análisis permanente de la administración será la posibilidad de incorporar a la Iniciativa Privada en la prestación de algunos de los servicios públicos, mediante la fórmula de la concesión prevista en la Ley Orgánica Municipal, sin que se afecte la situación de los que actualmente presta el Ayuntamiento.

De darse este último caso, cuidaremos que no se afecten los intereses de los ciudadanos y que los concesionarios cumplan puntualmente con sus obligaciones, vigilando la calidad de sus instalaciones y de los servicios, además de que la recuperación de los mismos sea adecuada a las condiciones de la sociedad.

7. Seguridad Pública.

El escenario para la prestación de los Servicios de Seguridad Pública, presenta una multiplicidad de aspectos de problemática, de los cuales destacan los siguientes:

- Los Servicios de Seguridad Pública constituyen una actividad implícita de alto riesgo para los operadores de los mismos, en especial en las acciones de campo, y específicamente, hacia la vida e integridad personal.
- La capacidad de actuación de los operadores del servicio está acotada por marcos normativos (leyes, normas, etc.).
- Se tiene un alto nivel de costo, así como requerimientos normativos, para la adquisición y conservación de recursos de equipamiento y logística para la operación, con disponibilidad muy limitada de capacidad financiera.
- Se proyecta un perfil de ocurrencia aleatoria, con alta probabilidad global (en algún lado, en cualquier momento), pero baja frecuencia unitaria (tipo específico), para los eventos contingentes objeto de atención por parte del servicio (accidentes, incidentes, delitos, etc.), sin más opción que esquemas de respuesta reactiva.

- Se tienen expectativas muy limitadas de retribución, prestaciones, desarrollo, beneficios personales y familiares, y protección social para el Personal, respecto a las perspectivas de responsabilidad social y de riesgo personal.
- Se tienen perspectivas muy limitadas en cuanto a la aceptación social, la seguridad y el desarrollo personal y familiar para los operadores del servicio.
- Se proyecta un alto grado de vulnerabilidad de los operadores del servicio, ante prácticas de corrupción.
- Se tiene un panorama de muy bajo grado de persistencia, resonancia y/o impacto social del resultado de casos exitosos y situaciones positivas o favorables de servicio.
- Se tiene un panorama de muy alto grado de persistencia, resonancia y/o impacto social del resultado de casos no exitosos y situaciones negativas o adversas de servicio.
- Se tiene un panorama de muy bajo nivel de interés, conocimiento, credibilidad y confianza por parte de la comunidad, en sus propias corporaciones de servicio.
- No se tiene una visión de identidad y participación por parte de la comunidad en las acciones de Seguridad Pública.
- Se tiene un muy bajo nivel de coordinación y colaboración entre instancias de servicio con diferente ámbito de responsabilidad.

El concepto de solución que se propone, es la instrumentación de una configuración integrada de todos los componentes de la plataforma de recursos que sustentan la operación del servicio, alineada con los objetivos y metas establecidos para el funcionamiento de los Servicios de Seguridad Pública; pero considerando al componente de Personal como el eje toral, y bajo el supuesto de que existe una dinámica retroalimentada recíprocamente entre los factores de Actitud y Aptitud del Personal, que se puede convertir tanto en un "círculo vicioso", si las condiciones de desempeño no son o no se perciben como favorables, con sus obvias consecuencias de una degradación del servicio, o bien en un "círculo virtuoso", con la perspectiva de un perfil de desempeño que cumpla con las condiciones esperadas por la comunidad.

Por ello, el enfoque de la solución que se plantea, consiste en dotar al Personal de los atributos adecuados de Actitud

(disposición para hacer el trabajo) y Aptitud (capacidad para realizar el trabajo), con el propósito de alcanzar ciertos niveles de eficacia, eficiencia y calidad en el desempeño funcional del servicio; para lo cual es imprescindible establecer, como marco de referencia, las condiciones del perfil de desempeño esperado.

En este sentido, para la instrumentación del Modelo se plantean las siguientes vertientes de desarrollo:

- En primera instancia, configurar (o reconfigurar, según sea el caso) la estructura de la organización que opera el servicio, bajo un enfoque de FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL, a fin de que: sea consistente en su alineación con sus metas y objetivos; asegure una cobertura total de la funcionalidad proyectada; presente una realización ordenada en su operación; y sea susceptible de valoraciones respecto a su referente de metas y objetivos.
- Dentro del contexto de configuración organizacional, establecer condiciones para fortalecer la ACTITUD (disposición anímica para efectuar una tarea, incluyendo la toma de riesgos asociada) y la APTITUD (capacidad para operar correctamente las formas y recursos involucrados en la realización de una tarea) del PERSONAL, a través de programas de formación, capacitación y evaluación continuos, así como de equipamiento y de apoyo logístico de respaldo efectivo.
- Como marco al desempeño funcional directo, instrumentar estrategias de proyección y difusión positiva de dicho desempeño de los servicios, así como de cambio en la percepción social de los mismos

8. **Financiamiento.**

Uno de los retos más importantes que enfrenta la administración es la disposición de recursos suficientes para hacer realidad sus propósitos. Ello se dificulta por el endeudamiento de las administraciones pasadas.

Los recursos propios tienen un crecimiento muy modesto; las participaciones son insuficientes y el monto de las aportaciones, en especial el fondo IV, presupuesto de la federación se han visto afectado como consecuencia de las deducciones por concepto de deuda pública a largo plazo.

Por lo anterior, resulta imprescindible adoptar políticas que fortalezcan la captación de ingresos propios, que acrecienten la autonomía municipal en la toma de decisiones Otra vertiente de la actividad para incrementar los recursos

propios será incidir en el cambio de la mentalidad de los ciudadanos hacia una cultura de pago justo para tener servicios mejores que les corresponden Gestionaremos permanentemente la aportación y la mezcla de recursos con los ejecutivos estatal y federal, mediante la firma de convenios y acuerdos para la atención de requerimientos de la sociedad.

Los recursos municipales se verán enriquecidos con la participación de los beneficiarios en cada una de las obras, lo que además generará el sentido de pertenencia y cuidado hacia ellas, y con la participación que promoveremos de organizaciones no gubernamentales.

Otra opción para hacer llegar recursos, para proyectos estratégicos o de alto impacto, será vía financiamiento ante las entidades financieras que más convengan a los intereses del Municipio.

IV. **DESARROLLO SOCIAL**

1. **Alimentación y Nutrición.**



Diagnóstico

La canasta básica de alimentos ha sido modificada cada vez son menos los productos que se incluyen, actualmente se ha conformado una nueva canasta que incluyen 33 satisfactores, de los cuales solo 10 se pueden adquirir con el actual salario, esta situación es muy alarmante pues los precios de los alimentos se han incrementado.

En el Municipio de Paracho no se ha combatido en su totalidad la desnutrición infantil, sobre todo en las comunidades indígenas, siendo este un enemigo fundamental en el desempeño escolar y el desarrollo físico de los infantes.

Existe otro problema que es el sobre peso y la mala alimentación.

Objetivo General

Promover y desarrollar acciones en conjunto con las instituciones encargadas de ésta actividad, a fin de informar

y concientizar a la población del consumo de alimentos nutritivos.

Objetivos Específicos

- Crear un banco de alimentos, para apoyar a madres solteras y familias más necesitadas.
- Establecer un centro de acopio de alimentos básicos, para apoyar a las familias de escasos recursos económicos, con precios más bajos.
- Generar en la población buenos hábitos alimenticios.
- Disminuir el índice de obesidad infantil y juvenil.

Estrategias

- Impulsar los programas sectoriales encaminados a combatir la desnutrición y la mala alimentación.
- Realizar campañas de alimentación y nutrición en todo el Municipio.
- Diseñar y realizar talleres para preparar alimentos sanos partiendo de las bases alimentarias y resaltando los valores gastronómicos de las comunidades indígenas y la Cabecera Municipal.
- Supervisar los desayunos escolares, para verificar que efectivamente se estén proporcionando desayunos nutritivos.
- Fomentar y capacitar el cultivo de hortalizas en traspatio, así como la cría y engorda de aves de corral.

Líneas de Acción

- Informar a la población de la importancia que tiene el saber alimentarse de manera sana y con un nivel nutricional adecuado.
- Capacitar al personal quienes preparan los desayunos escolares.
- Apoyar la lactancia materna.
- Promover la incorporación de agua simple potable en desayunos escolares.

- Difundir información sobre los productos saludables.

2. Educación.

Diagnóstico

El nivel de vida en nuestro Municipio ha mejorado, pero falta mucho por hacer en el aspecto educativo, ya que según estadísticas del censo de población y vivienda 2010, existen una población de 4963 analfabetas, de los cuales 1898 son hombres y 3065 son mujeres.

Los datos estadísticos de INEGI 2010 también muestran que se tiene una población total de 3859 habitantes sin escolaridad. Como se muestra el siguiente cuadro:

GRUPO EN AÑOS	POBLACION TOTAL	TOTAL HOMBRES	TOTAL MUJERES
3-4	871	457	414
5-9	168	80	88
10-14	24	9	15
15-19	55	22	33
20-24	95	33	62
25-29	131	37	94
30-mas	2515	866	1649
TOTALES	3859	1504	2355

Se tiene una población total de 22 188 habitantes de 3 años y mas que no asisten a la escuela. Según datos estadísticos de INEGI 2010. Como se muestra el siguiente cuadro:

GRUPO EN AÑOS	POBLACION TOTAL	TOTAL HOMBRES	TOTAL MUJERES
3-4	778	415	363
5-9	188	91	97
10-14	228	99	129
15-19	2113	951	1162
20-24	2484	1095	1389
25-29	2297	1020	1277
30-34	2370	1004	1366
34-mas	11660	5351	6309
TOTALES	22118	10026	12092

Ha sido insuficiente la coordinación con Organismos no Gubernamentales de los tres niveles y la organización de los ciudadanos para potenciar esfuerzos y realizar acciones conjuntas en temas de educación. Será primordial buscar la participación para incrementar la cobertura de la acción de Gobierno en materia de educación.

Objetivo General

Fomentar y coordinar las acciones que permitan impulsar la educación en el Municipio.

Objetivos Específicos

- Vincular la gestión educativa de las escuelas, con la

actividad de impulso a la educación que realiza el Municipio.

- Mejorar la calidad en la educación en todos los niveles, en coordinación con los actores del proceso educativo.
- Disminuir la deserción escolar y la falta de aprovechamiento.
- Reducir el déficit de la infraestructura educativa en todos los niveles, y mejorar la infraestructura existente, con el programa de Gobierno competente.
- Promover la difusión de los programas de mejoramiento en esta área.
- Disminuir el índice de analfabetismo de la población en el Municipio, tanto en el área rural como en la urbana.
- Crear un fondo financiero, para otorgar becas a estudiantes destacados.
- Ayudar a las madres solteras a concluir sus estudios básicos.
- Implementar un centro educativo de nivel superior.
- Dar atención a las demandas solicitadas por los directivos de las escuelas de todos los niveles educativos.

Estrategias

- Coordinar, encauzar y vincular la educación con el quehacer Municipal.
- Participar en los programas de actualización en coordinación con la autoridad competente.
- Reconocer la labor docente, con la finalidad de que exista una competitividad y mejorar la calidad de la educación en nuestro Municipio en todos los niveles educativos.
- Promover concursos de aprovechamiento por materias y niveles educativos.
- Proporcionar los medios a los estudiantes de nivel básico que más lo necesite, tanto en el área rural como en el área urbana.
- Gestionar y canalizar recursos para el mejoramiento

de las instalaciones de las escuelas que más lo necesiten. Apoyos en colaboración con las autoridades de Gobierno correspondientes y los propios padres de familia en la construcción de aulas, escuelas y demás instalaciones necesarias en cada una de las escuelas que lo necesiten.

- Realizar campañas de alfabetización masivas en todo el Municipio.
- Buscar apoyos financieros para absorber capital y formar un fondo para otorgar becas.
- Promover programas dirigidos a los diferentes niveles educativos con la finalidad de lograr un mejor aprovechamiento.
- Dar apertura a los técnicos y profesionistas del servicio social para que den cumplimiento con su obligación y
- Establecer los vínculos con el Gobierno federal y estatal para la implementación de un centro educativo de nivel superior.

Líneas de Acción

- Coordinar, organizar e impulsar eventos que promuevan la educación cívica entre los alumnos.
- Fomentar y auspiciar la organización de grupos para que accedan a los programas de educación de adultos.
- Coordinar programas tendientes a elevar el nivel educativo en el Municipio.
- Impulsar programas educativos para preservar el medio ambiente y fomentar la cultura del ahorro y uso eficiente del agua potable.
- Realizar convenios con los centros educativos del nivel medio y superior para que los prestadores de servicio social se desempeñen como alfabetizadores.
- Realizar convenios entre Ayuntamiento y Asociaciones cívicas para promover la campaña municipal de alfabetización.
- Establecer convenios entre Ayuntamiento y el INEA para coordinar acciones y apoyos a la campaña de alfabetización y otorgamiento de becas.
- Coordinación con la SEP para establecer programas

de superación docente mediante acciones interinstitucionales, apoyándose en aquellas que poseen mejor nivel de preparación.

- Coordinar esfuerzos con la SEP y con instituciones que trabajen en la capacitación y actualización magisterial.
- Realizar convenios con las dependencias del Gobierno Federal y Estatal para conseguir recurso para implementar un centro de educación superior.

3. Salud y Asistencia.

Diagnóstico

Según datos estadísticos de INEGI 2010. El Municipio de Paracho, tiene 34721 personas con derechohabientes de los cuales 7163 habitantes cuentan con seguro popular, 4750 habitantes cuentan con IMSS y 3837 con ISSSTE, 42 con derecho habiente al ISSSTE estatal, 18 con derechohabiente a Pemex, Defensa y Marina, 312 a instituciones privadas y 144 a otras instituciones.

Los principales problemas de salud pública lo constituyen el desabasto de medicamentos, carencia de equipo moderno y especializado, alta de médicos especialistas y personal capacitado, poca capacidad para recibir ingresos de pacientes en las instituciones de salud del Gobierno (IMSS e ISSSTE).

Por ello muchos derechohabientes de estas clínicas optan por pagar este servicio a particulares, aunque los costos estén por encima a sus ingresos.

Por otra parte los derechohabientes al seguro popular han rebasado la capacidad de las clínicas y hospitales que les atienden.

También es muy poco los trabajos que han realizado las instituciones de salud para prevenir enfermedades.

Objetivo General

Coordinar, promover y desarrollar acciones en conjunto con las instituciones encargadas de ésta actividad, a fin de lograr que la población del Municipio sea receptora de servicios de salud adecuados, oportunos, eficientes y de buena calidad.

Objetivos Específicos

- Consolidar el Sistema Municipal de Salud en coordinación con los tres órdenes de Gobierno,

dando prioridad a las estrategias de medicina preventiva y auto cuidado de la salud.

- Que más habitantes del Municipio tengan la oportunidad de contar con un seguro popular que le brinde los derechos a la atención medica de calidad.
- Promover que el área rural tengan acceso a los servicios de salud básica, mediante la difusión de los programas necesarios.
- De manera coordinada con los gobiernos de los tres niveles propiciar la construcción de una clínica de especialidades.
- Contar con una clínica de medicina naturista.
- Colaborar en la prevención de enfermedades.
- Dignificar al Municipio con la limpieza y la salud, por medio de programas de concientización de la población en la no generación de basura y en la reestructuración integral de la recolección y disposición final de los desechos sólidos.
- Ejercer control permanente durante el periodo 2012-2015 en el problema de alcoholismo y drogadicción.
- Brindar mayor eficiencia en la recolección de basura, y erradicar lugares de infección.

Estrategias

- Iniciar la gestión para la construcción de una clínica de especialidades.
- Promover la medicina naturista.
- Concientizar a la población para que practique algún deporte como una medida de prevenir enfermedades.
- Informar y concientizar a la población los beneficios de consumir alimentos nutritivos.
- Establecer una programación de actividades deportivas y recreativas, y de campañas de concientización y capacitación en coordinación con el DIF Municipal.
- Colaborar en las campañas de salud masiva, que lleguen a todos los niveles de la sociedad y a toda el área geográfica.

- Procurar que los servicios de salud sean accesibles a las áreas rurales marginadas, y favorecer la participación de la ciudadanía en la solución de los problemas de salud.
- Integrar un plan de manejo de desechos sólidos; apoyar programas conjuntos con el sector salud; realizar un calendario de las campañas de fomento a la salud en las diferentes instituciones educativas, en coordinación con las mismas.
- Operar un módulo de servicios de salud, que favorezcan la solución de los problemas con oportunidad y eficiencia, activando el proceso de descentralización de estos servicios de la política que contribuyan a que los servicios de salud sean eficientes.
- Utilizar mecanismos de difusión de reglamentos sustentados en la Ley Orgánica Municipal para el control y cuidado de la venta de vinos y verificar la inspección continua.
- Mejorar el servicio implementado en mayor número de unidades recolectoras de basura, así como el número de trabajadores.
- Formar el Consejo Municipal de Salud, con diversos organismos municipales e instituciones del Gobierno federal y estatal en materias diversas tales como salud, educación, procuración de justicia, sociedad civil organizada, cuya finalidad será trabajar de manera conjunta en los programas que aplique la administración municipal en salud, a través de nuestro representante.

Líneas de Acción

- Formar comisiones, con base en los principales problemas de salud y apoyar acciones de otras asociaciones que las promuevan.
- Impulsar la coordinación de los tres niveles de Gobierno y de los organismos de la salud para fortalecer las tareas del Municipio en esta área.
- Fortalecer los programas preventivos de salud, a fin de que sean más extensivos e intensivos.
- Coadyuvar con las Instituciones de Salud en programas de vigilancia epidemiológica, control sanitario, de prevención de adicciones y de campañas de vacunación.

- Promover los Servicios de Salud a través de la estrategia de atención primaria a la salud.
- Promover el paquete básico de Servicios de Salud en todas las comunidades del Municipio.
- Realizar jornadas médicas comunitarias, para otorgar paquetes básicos de salud.
- Gestionar recursos para la adquisición de medicamentos necesarios para dar atención a la población sin cobertura de servicios de salud.
- Rehabilitar las clínicas de salud de las comunidades para que presten los mejores servicios básicos de salud.
- Gestionar en los tres niveles de Gobierno, fundaciones, organizaciones civiles y diferentes sectores de la sociedad la construcción de una clínica de especialidades.
- Gestión para la construcción de un hospital de especialidades que de servicio a la Meseta Purépecha.

4. Deportes y Recreación.

Diagnóstico

La recreación y el deporte constituyen uno de los pilares fundamentales para combatir y prevenir el alcoholismo, drogadicción, y el tabaquismo. Por lo que es necesario promover e impulsar el deporte así como crear espacios deportivos para la juventud en todos los ramos del deporte. La inversión en infraestructura realizada en los últimos años, sin duda ha permitido solucionar algunos de los antiguos problemas del Municipio; sin embargo, el acelerado proceso de crecimiento urbano, propiciaron la presencia de importantes rezagos en materia de infraestructura social y comunitaria, de manera que en el Municipio faltan espacios culturales, deportivos y de recreación, entre otros.

Objetivo General

Difundir y promover la participación de la población en actividades deportivas y consolidar la competitividad deportiva del Municipio a nivel Estatal y Nacional.

Objetivos Específicos

- Consolidar el carácter rector, la vocación promotora y el liderazgo del Ayuntamiento en la promoción y fomento deportivo.

- Impulsar y promover el desarrollo del deporte en todas sus expresiones.
- Intensificar las acciones deportivas y mejorar el mantenimiento de los centros educativos.
- Crear un fondo económico en la que participe Gobierno y sociedad, para apoyar al deporte.
- Establecer becas, para jóvenes deportistas destacados del Municipio.
- Realizar convivencias deportivas familiares con el DIF Municipal.
- Elevar el nivel del deporte en el Municipio.

Estrategias

- Fortalecer el deporte y la recreación como una actividad social que permite integrar a la comunidad.
 - Ampliación y remodelación de las instalaciones deportivas disponibles, y crear nuevas y mejores instalaciones que motiven el deporte.
 - Realizar proyectos y programas enfocados hacia la ampliación de infraestructura, capacitación y profesionalización de deportistas y directores técnicos.
 - Organizar y programar torneos y/o eventos deportivos entre los clubes populares en las distintas disciplinas deportivas con sus respectivas categorías.
 - Realizar mini olimpiadas con los niveles educativos que existen en el Municipio coordinándose con los profesionistas de esta materia.
 - Programar actividades recreativas y deportivas infantiles con la finalidad de inculcar el deporte como un hábito.
 - Proponer reglamentación específica en la Legislación Municipal.
- o los espacios disponibles.
 - o Programar competencias y festivales deportivos, en los que pueda participar la población en general.
 - o Programar competencias dirigidas particularmente a deportistas de alto rendimiento.
 - o Reestructuración del Consejo Municipal del Deporte, con el objeto de coordinar las acciones que se realizan en materia de impulso y organización de actividades deportivas. Promover programas deportivos a nivel escolar que fomenten la coordinación entre las autoridades educativas y el Municipio.
 - o Difundir los programas y competencias deportivas en todas las comunidades del Municipio.
 - o Facilitar los medios para que los deportistas puedan competir fuera del Municipio.
 - o Promover la construcción y adecuación de espacios para la práctica deportiva con apoyo de la población de las propias comunidades y colonias.
 - o Rehabilitar las instalaciones deportivas y considerar en las de nueva creación facilidades para que grupos de la población, como las personas con capacidades diferentes y de la tercera edad puedan acceder a ella.
 - o Formular y evaluar (sólo a nivel de proyecto) una Ciudad Deportiva en la Cabecera Municipal.
 - o Fomentar dentro de los espacios deportivos, programas y acciones recreativas para jóvenes, como grupo específico de la sociedad, tendientes a prevenir desviaciones sociales, como la drogadicción y alcoholismo entre otras.
 - o Reconocer la trayectoria de los deportistas que sobre salgan en alguna disciplina.

5. Cultura.

Diagnóstico

Líneas de Acción

- o Efectuar un diagnóstico de las necesidades que existen en cuanto a espacios deportivos en comunidades y secciones, a fin de establecer las prioridades de inversión y planificar el mejor uso de
- El Municipio de Paracho, Michoacán, es rico en tradición y folklor purépecha, sin embargo es triste ver como se ha venido perdiendo la identidad purépecha; uno de los factores que han perjudicado en ese proceso lo constituye la migración y como consecuencia la transculturación de una cultura no definida como lo es Estados Unidos, y a lo

anterior lleva consigo la pérdida de los valores y costumbres heredados por nuestros antepasados.

El poco valor que se le brinda a lengua materna ha propiciado la pérdida de esta lengua purépecha en las nuevas generaciones.

Las características en el aspecto cultural que prevalecen o carecen en nuestro Municipio son:

- Limitación de presupuesto y los costos para difundir la cultura y el arte son altos.
- No se cuenta con fondos importantes de apoyo para el fomento de la cultura, arte y tradiciones.
- Insuficiente la promoción y difusión para las diferentes modalidades del arte y actividades culturales.
- No hay diversidad de eventos culturales en el Municipio.
- Se han perdido las tradiciones culturales en el Municipio.
- Insuficiente la participación de organismos y sectores representativos del Municipio para difundir el arte y la cultura propia y consolidar nuestra identidad en la región, estado, país y el extranjero.

Objetivo General

Dirigir, coordinar y propiciar acciones que tiendan a rescatar y preservar las tradiciones del Municipio.

Objetivos Específicos

- Fomentar el desarrollo de acciones tendientes a preservar y consolidar la identidad cultural de los habitantes del Municipio.
- Preservar, enriquecer y difundir el patrimonio cultural del Municipio para fortalecer los valores de los ciudadanos.
- Difundir nuestra cultura y arte purépecha.
- Preservación del patrimonio cultural y artesanal existente.
- Administración de la infraestructura cultural y artesanal existente.
- Aprovechar al máximo el apoyo de los organismos y

direcciones del Gobierno estatal y federal en materia de cultura y arte en beneficio de la cultura purépecha.

Estrategias

- Incrementar la participación del ayuntamiento en todo lo concerniente al fomento a la cultura y el arte.
- Propiciar una difusión amplia y permanente de nuestra cultura a nivel local, nacional e internacional como apoyo al desarrollo turístico en el Municipio,
- Proponer un centro de investigación, desarrollo y difusión de la cultura garantizando la recuperación de las distintas manifestaciones culturales autóctonas de nuestro Municipio.
- Establecer una programación de eventos culturales los días domingos para que alienten la cultura en el Municipio.
- Realizar y presentar proyectos encaminados a la diversidad de profesiones y oficios en nuestro Municipio.
- Fortalecer relación con las Dependencias Estatales y Federales encargadas de la promoción cultural para impulsar y aprovechar sus programas.

Líneas de Acción

- Establecer proyectos y convenios de colaboración con los tres niveles de Gobierno y con instituciones públicas, educativas y privadas, que propicien el incremento de actividades culturales en la región.
- Invitar a participar en forma coordinada a los demás municipios de la meseta purépecha y juntos difundir nuestra cultura.
- Apoyar y promover las manifestaciones culturales que surgen espontáneamente en la población, como grupos de folklore, pintura, poesía, teatro y canto.
- Realizar eventos de promoción artesanal y cultural, en coordinación con las instancias competentes de los diferentes niveles de Gobierno.
- Gestionar ante la Casa de la Cultura Estatal, la construcción de un estudio de investigación permanente que resguarde, promueva y fomente la creación de museos comunitarios.

- Involucrar a los diferentes sectores de la sociedad para la realización de eventos culturales.
- Promover la historia municipal, como una manera de conocer la información del Municipio.
- Instituir la presea "Eduardo Ruiz" para gente destacada del Municipio.
- Instituir un evento anual "Acústico" para promoción y difusión de la guitarra mediante eventos culturales.

6. Atención a las Comunidades Indígenas.

Las comunidades indígenas es la parte de la población más vulnerable y con mayor índice de marginación. Sus características de pueden describir como:

- Presentan condiciones de rezago educativos.
- Carecen de servicios básicos como son; salud, agua potable y alcantarillado, drenaje, energía eléctrica. pavimentación y alumbrado público.
- Son más vulnerables a las enfermedades.
- Alto índice de analfabetas.
- Falta de oportunidades de trabajo.
- Ricos en tradiciones y costumbres.

Objetivo General

Impulsar el desarrollo de las comunidades indígenas, considerando dos elementos básicos crecimiento económico y satisfacción de necesidades básicas, en el marco del respeto a la cultura, tradiciones y costumbres.

Objetivos Específicos

- Lograr con respeto e integración a esta parte de la población del Municipio a sistemas productivos que los haga autosuficientes.
- Promover en coordinación con el Gobierno Estatal y Municipal satisfactores que respondan a las necesidades económicas, sociales y culturales de los pueblos y comunidades indígenas.
- Promover el respeto a la cultura.
- Fortalecer el desarrollo social comunitario.

Estrategia

- Intensificar los programas de salud, respetando y fortaleciendo la medicina tradicional.
- Implementar proyectos productivos y esquemas de asistencia técnica para mejorar la producción agropecuaria en las comunidades indígena.
- Apoyar a la población en mejoras y construcción de viviendas dignas.
- Atender las necesidades en infraestructura.
- Diseñar e implementar cursos de capacitación acorde a las necesidades de cada comunidad indígena.
- Promover su cultura y tradiciones.

Líneas de Acción

- Reactivar su actividad económica y productiva mediante la capacitación y el aprovechamiento racional de los recursos naturales.
- Gestionar con los tres niveles de Gobiernos el apoyo a sus proyectos productivos.
- Promocionar las artesanías.
- Respetar las formas de Gobierno propias de cada comunidad y fomentar el rescate de sus tradiciones.
- Gestionar la ampliación de la cobertura de los Servicios de Salud, que con respeto a sus tradiciones combine la medicina preventiva, así como los de planificación familiar.
- Participar más activamente con los programas de alfabetización.

V. DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

Trabajaremos conjugando el esfuerzo de las tres órdenes de Gobierno (Federal, Estatal y Municipal); con la participación siempre activa de organismos sociales y diversos sectores representativos de la comunidad, para lograr el desarrollo sustentable y garantizar el bienestar comunitario.

Para lograr avanzar en el desarrollo de Infraestructura, urbano y cuidado del medio ambiente, es necesario en el marco de las leyes y en el ámbito de las competencias municipales definir acciones precisas, que permitan a todos

los sectores de la población del Municipio, involucrarse en la definición y planeación por una Población de crecimiento ordenado, que permita con las acciones de Gobierno y la participación social, trabajar por una mejor calidad de vida de los habitantes, así mismo conservar la ciudad como un Pueblo Mágico que sirva como atractivo y destino turístico atractivo. Por ello nos planteamos el siguiente:

Objetivo

Promover y ejecutar políticas de desarrollo urbano ordenado

y de protección al ambiente que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la población, que impidan el deterioro ambiental y el agotamiento de los ecosistemas, a fin de que todos contribuyamos a un desarrollo sustentable del Municipio.

Para el cumplimiento de este objetivo aplicaremos estrategias que permitan avanzar en la solución de Desarrollo urbano y medio ambiente, de acuerdo con la información que se inserta enseguida. los problemas del Municipio en las materias de infraestructura.

No .	INFRAES TRUCTU RA	¿EN QUE ESTADO SE ENCUENTRA?	¿QUE USO LE DAN?	¿QUE REQUERIMIENTOS EXISTEN?
1	Palacio Municipal	Actualmente se encuentra en deplorables condiciones, el techo de la construcción tiene áreas que se mina el agua.	Sirve de oficinas para el ayuntamiento municipal: Despacho del Presidente Municipal, Oficinas para; Regidores, Tesorería Municipal, Sindicatura, Obras Publicas, Desarrollo Económico, Agua Potable y Seguridad Publica..	Se necesita la reparación del techo, y la remodelación de todas las oficinas. La construcción de un nuevo Palacio Municipal.
2	Mercado municipal	Se encuentra en estado regular	Se le da el uso de mercado, todos los días del año, para la venta de alimentos.	Necesita reparación en el techo, además de remodelaciones.
3	Parque, Kiosco y pérgola	Se encuentra en buen estado	Se le da el uso que se debe los niños juegan y las personas se detienen a descansar en sus bancas además la pérgola funciona para la organización de eventos y ceremonias	Se necesita reparaciones y remodelaciones.
4	Mercado de artesanía s.	Se encuentran en buen estado y funcionamiento	Se utiliza como punto de venta para los artesanos.	Le hace falta mantenimiento al edificio.
5	Unidad deportiva Municipal .Cuenta con canchas de básquet bol y volibol, Fut Bol, pista de atletismo.	Se encuentra estado regular	Se utiliza para diferentes eventos deportivos además de centro de recreación para los niños y jóvenes del Municipio	Hace falta la construcción de más instalaciones deportivas como; albercas, áreas verdes y barda perimetral.
6	Cancha de futbol Municipal	Se encuentra en estado regular	Se utiliza para juegos y torneos de futbol	A esta infraestructura le hace falta mantenimiento, áreas verdes y rehabilitación de canchas.
7	Panteón Municipal	Se encuentra en buen estado	Para servicio municipal	Urge utilizar el nuevo debido a que este ya está saturado.
8	Tiradero Municipal	Se encuentra en mal estado	Lo utilizan para tirar todo tipo de basura.	Le hace falta mucho mantenimiento pues además de estar a cielo abierto no tiene una barda o cerca que lo proteja de los animales y se hace una contaminación muy grande. Urge una planta de reciclado de basura.
9	Pozo de agua potable, existen dos pozos que están explotando: Pozo Paracho II, Y Paracho IV. El Pozo Paracho III, Está en proceso de la puesta en marcha.	Se encuentra en condiciones regulares. El pozo Paracho II y pozo Paracho IV se encuentran funcionando, falta la puesta en marcha del pozo Paracho III	Lo utilizan y les dan mantenimiento los encargados del agua potable, los cuales abastecen a la cabecera municipal	Le hace falta mantenimiento, rehabilitación, limpieza y desazolve. Falta equipo electromecánico al Pozo Paracho III
10	Planta de almacen amiento de aguas negras	Se encuentra en estado regular hasta el momento	Lo utiliza toda la gente del pueblo que cuenta con drenaje	Le hace falta una planta tratadora de aguas negras.
11	Cerrito Pelón	Se encuentra en estado regular	Es utilizado como centro de recreación.	Creación de un centro ecoturístico
12	Rastro Municipal	Se encuentra en estado regular	Es utilizado para el sacrificio de ganado.	Falta mantenimiento y equipo

13	Tanques y red de distribución de agua potable	Se encuentran es estado regular	Es utilizada por la gente de la agencia de Corral de Piedra	Hace falta mantenimiento
----	---	---------------------------------	---	--------------------------

2. Desarrollo Urbano.

El Desarrollo Urbano se entiende como un complejo proceso en el que se expresa la dinámica económica, social y política de la sociedad; que se desarrolla en un territorio determinado, en el que intervienen muchos aspectos de la vida social pasada, presente y futura. También se reconoce al Desarrollo Urbano, como la conducción del crecimiento ordenado de los asentamientos humanos con base en criterios de sustentabilidad, de cuidado del ambiente, de manera que satisfaga las necesidades actuales y prevea las futuras, en armonía con el medio ambiente que nos rodea, ya que será la base de una mejor calidad de vida.

El Municipio de Paracho, según el INEGI, concentrando el 0.8% de la población total de la Entidad Federativa; además, es lugar donde se desarrollan múltiples actividades económicas, Paracho es el centro cultural y económico de la meseta Purépecha. Cuenta con 34,721 habitantes, el Municipio se compone de 9 localidades: Ahuirán, Aranza, Arato, Cheranátzicuiri, Nurio, Paracho, Pomacuarán, Quinceo y Urapicho.

En el escenario anterior, se generan un sin número de demandas sociales, que obligan a los diferentes ordenes de Gobierno a tener la capacidad de respuesta eficaz y eficiente que los ciudadanos demandan.

En los últimos años, parte del crecimiento de la localidad de Paracho se ha visto un crecimiento desordenado por la falta de vigilancia del suelo urbano, lo que en gran medida propicia el uso irregular de terrenos de origen de, propiedad privada o comunal, para el establecimiento de nuevos asentamientos humanos, con frecuencia en áreas que no están sobre la mancha urbana. De esta manera se hace más difícil la prestación de los servicios, ante la falta, entre otras cosas, de una planeación de la traza urbana donde se prevean las vialidades y espacios urbanos necesarios.

2.1 Normatividad.

Existe normatividad Federal, Estatal y Municipal para la regulación de los asentamientos humanos, el ordenamiento territorial y la protección al medio ambiente, así como la preservación y reproducción de los recursos naturales.

En el ámbito Federal, los más importantes son la Ley General de Asentamientos Humanos y la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, que establecen los

criterios a considerar en el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos, la planeación del desarrollo urbano y la vivienda, la concurrencia y coordinación de las autoridades; y definen los principios de la política ambiental y los instrumentos para su aplicación.

Marco Jurídico Estatal, la Normatividad Jurídica Principal se compone de la Ley de Desarrollo Urbano de Estado de Michoacán de Ocampo, y la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y su reglamento, en donde se establecen como asuntos de utilidad pública, la fundación, conservación, mejoramiento, crecimiento de los centros de población ; la ejecución de programas desarrollo urbano; la constitución de reservas territoriales para el Desarrollo urbano y la vivienda; la regularización de la tenencia de la tierra en los centros de población; la edificación o mejoramiento de vivienda de interés social y popular; la conservación y protección del patrimonio cultural y natural de los centros de población; mejoramiento, recuperación e identificación del patrimonio cultural y natural del Estado, así como, la preservación del equilibrio ecológico y la protección al ambiente de los centros de población. La investigación, protección, conservación restauración.

Dentro de la Ley de Desarrollo Urbano, se establece que al Municipio le corresponde, entre otras cosas, formular, aprobar, administrar, evaluar, vigilar y modificar dentro de su jurisdicción y de acuerdo a su competencia, los programas municipales de Desarrollo urbano, los de centros de población y los que de ellos se deriven, coordinándose con el Estado para los efectos de la congruencia con el programa estatal del sector. Así mismo también le corresponde regular, controlar y vigilar las reservas, usos y destinos de áreas y predios en los centros de población.

2.1.1 Estrategia en materia de normatividad.

- Mantener actualizada o emitir normatividad urbana y ecológica, en los casos necesarios, promoviendo, difundiendo y aplicando sus contenidos, involucrando a la población.

2.1.2 Líneas de acción.

- Actualizar los reglamentos, programas y normas de observancia urbana, aplicándolos con corrección.
- Complementar el marco jurídico del área urbana.

- Promover y difundir los instrumentos de ordenamiento urbano, aprovechando las alternativas de la tecnología en comunicación.
- Involucrar a todos los sectores de la población, en el orden y crecimiento de la Población.

2.2 Infraestructura y equipamiento.

La dotación y mantenimiento de infraestructura y equipamiento de una localidad, debe ser directamente proporcional a su crecimiento y tamaño. La infraestructura existente, requiere de mantenimiento y ocasionalmente de rehabilitación, y deben realizarse ampliaciones debido a la demanda social y al desarrollo de nuevos proyectos urbanos.

2.2.1 Agua potable, alcantarillado y saneamiento.

Debido al crecimiento desordenado de la localidad y a la falta de terminación de los trabajos en materia de red de agua potable para atender la totalidad de la demanda, la localidad de Paracho presenta rezago en la dotación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, siendo importante avanzar en su atención, tomando las previsiones necesarias, de acuerdo a él Plan.

Información básica sobre los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en la localidad de Paracho.

DISPONIBILIDAD DE AGUA

DISPONIBILIDAD DE AGUA	
Total hogares censales 34,546	
1-	Disponibilidad de agua entubada 34148
2-	No Disponibilidad de energía eléctrica 333
3-	Madera, mosaico u otro recubrimiento 59
4-	Población en local no construido para habitación, vivienda móvil o refugio y de servicio exterior. 6

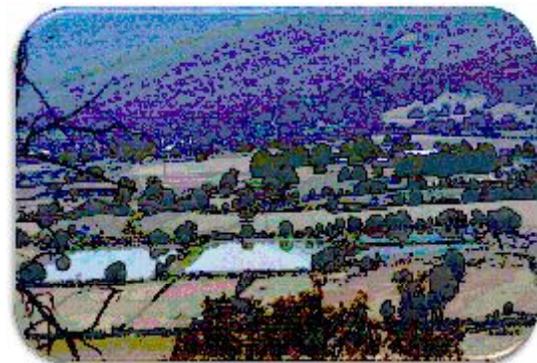


Las fuentes de abastecimiento del agua para la localidad son principalmente el pozo profundo Paracho II, y III. El pozo Paracho III, falta el equipamiento electromecánico. Se cuenta con dos tanques de almacenamiento, depósito del Calvario y el de la colonia San Juan, falta este último conectar a la red de alimentación y distribución de agua potable.

Cabe mencionar también el alto porcentaje de clandestinaje existente, lo que aunado a que las tarifas por el servicio no se encuentran con alto costo, comparadas con el mal servicio, debido a que en ocasiones el agua no llega o no se suministra adecuadamente, provocan que el Organismo Operador de Agua Potable del Municipio opere de manera deficitaria. En lo relativo al drenaje sanitario se enfrenta el problema de la falta de cobertura, de la falta modernización y actualización de la red existente y de que el drenaje pluvial nuevo se le ha estado conectando indiscriminadamente, sin estar proyectado para ello.

En materia de saneamiento, existen 1 planta de tratamiento con 4 tanques de almacenamiento de aguas negras, todos tienen problemas de capacidad debido a la falta de mantenimiento, por esto mismo urge un desazolve, asegurándose de no ocasionar degradación alguna del sistema ecológico y procurando mantener las condiciones naturales del medio ambiente.

En función de lo anterior, es necesario desarrollar acciones, con la participación de los diferentes sectores de la sociedad, que se orienten a mantener y ampliar los servicios de agua potable y drenaje, dotando a la población en forma continua y oportuna de acuerdo con sus necesidades sociales, productivas e individuales, garantizando la cantidad y la calidad de estos servicios



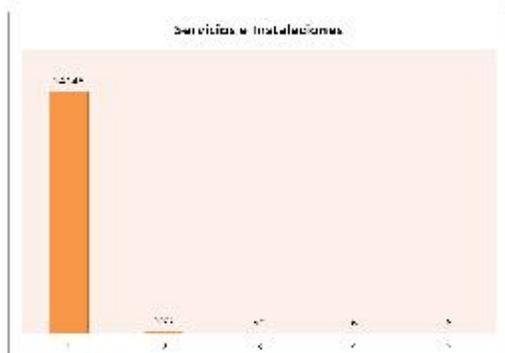
2.2.2 Energía eléctrica.

El XIII Censo de Población y Vivienda 2010 reporta que el 98% de las viviendas del Municipio tienen energía eléctrica. En el medio urbano la cobertura es del 98.4%, y el déficit está integrado por 2,179 viviendas, en tanto que en el medio rural la cobertura asciende a 93.7%, con 681 viviendas sin

energía.

Es importante destacar que las localidades pendientes de electrificar son pequeñas y en algunos casos dispersas, por lo que su costo por habitante servido es alto, y que existen colonias de reciente creación y en algunos casos son irregulares y de escaso poblamiento, que aún no tienen servicio.

SERVICIOS E INSTALACIONES	
Total hogares censales 34,546	
1.- Disponibilidad de energía eléctrica	34148
2.- No Disponibilidad de energía eléctrica	333
3.- Madera, mosaico u otro recubrimiento	59
4.- Población en local no construido para habitación, vivienda móvil o refugio y de servicio exterior.	6



2.2.3 Estrategia en materia de Infraestructura y Equipamiento.

- Disminuir el rezago en la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, en la dotación de energía eléctrica a colonias y comunidades del medio rural, así como en el mejoramiento de las comunicaciones rurales.

2.2.4 Líneas de acción.

- Ejecutar obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento.
- Dotar de energía eléctrica a colonias y comunidades del medio rural.
- Mejorar los caminos del medio rural, pavimentando el acceso a las principales zonas y localidades, y dando mantenimiento al resto.

- Implementar un programa enfocado al saneamiento de las finanzas del sistema de agua potable, mediante condonación de adeudos y regularización de tomas clandestinas.

2.3 Vialidad y transporte.

La vialidad municipal podemos clasificarla en rural y urbana. Para el caso de las comunicaciones de las localidades rurales, se integra la red de caminos pavimentados en 7 tenencias, solamente falta el tramo de Arato a el entronque entre San Felipe de los Herreros, Pomacuaran, y Nurio.

Para el área urbana de Paracho, la infraestructura vial es peligrosa, en ambas entradas, entre otras cosas por el incremento de algunos factores importantes, como la población, la actividad económica y de servicios y sobretodo el paso obligado de la carretera federal.

A pesar de los avances logrados, aún se presentan problemas como la falta de dos pasos a desnivel en el cruce hacia la comunidad indígena de Ahuiran, y la salida a la ciudad de Uruapan.

Una importante solución de estos problemas es la construcción de pasos vehiculares a desnivel.

La buena operatividad del transporte público de personas depende, por un lado, de la integración, las condiciones y funcionalidad de las vialidades.

El crecimiento de la población y la ubicación cercana de algunas de sus tenencias como los siguientes puntos de mayor concentración de la población hacen que se les brinden en un marco legal la facilidad para el impulso de centros urbanos alternos a la localidad intercomunicuen con mayor infraestructura vial y de servicios de transportes.

Adicionalmente a los planteamientos anteriores, una parte de la demanda ciudadana se orienta también a los aspectos de la urbanización municipal, específicamente a la pavimentación de calles, topes vehiculares, la construcción de guarniciones y banquetas, andadores, pasos peatonales y vehiculares, que permiten la comunicación expedita al interior de las colonias.

Se necesita la construcción de una central para el transporte de pasajeros que se utilice para llegada y salida de autobuses así como al medio suburbano y rural.

2.3.1 Estrategia en materia de vialidad y transporte.

- Formular las normas y programas, así como construir infraestructura, que permitan avanzar en el

ordenamiento de la vialidad y el transporte en la localidad, y su vinculación con la comunicación carretera.

2.3.2 Líneas de acción.

- Establecer la formulación del Programa Sectorial de Vialidad y Transporte de la localidad de Paracho y establecer los mecanismos técnicos, financieros y administrativos para su aplicación.
- Propiciar alternativas viales que descongestionen el tránsito de vehículos.
- Mejorar y actualizar los sistemas de estructuras viales y construir nuevas alternativas para facilitar el tránsito vehicular y peatonal.
- Atender las vialidades urbanas mediante acciones de mantenimiento y conservación.
- Llevar acabo la modernización del sistema de semáforos.
- Gestionar la construcción de los dos accesos a la población con carretera de 4 carriles.
- Construcción de glorietas para vialidad de transporte.

2.4. Vivienda y reservas territoriales.

Uno de los indicadores importantes de bienestar, es la vivienda, ya que es el espacio físico de residencia e identidad de las familias. Los servicios básicos con que cuente la vivienda, permiten conocer en alguna medida la calidad de vida de la población.

información actualizada del diagnóstico del SAPAP nos indica que la cobertura para los dos primeros casos es de 88 y 76 % respectivamente.

En cuanto a los materiales utilizados para la construcción de la vivienda, el 8.2% cuentan con techos de lámina de cartón y un porcentaje igual aún tienen pisos de tierra. Este déficit se presenta tanto en el área rural como en la urbana, siendo más significativos en ésta última, específicamente en las áreas de asentamientos humanos irregulares de la localidad de Paracho.

2.4.1 Estrategia en materia de vivienda y reservas territoriales.

Establecer un compromiso con el desarrollo de vivienda del Municipio de Paracho, vigilando el respeto al uso del

suelo previsto, y actualizarlo a las nuevas circunstancias de desarrollo de las localidades.

CONSTRUCCIÓN Y ESPACIO DE LA VIVIENDA		
Total hogares censales 34,546		
Clase de vivienda particular		
1.-	Casa independiente	34366
2.-	Departamentos en edificio	14
3.-	Vivienda en vecindad	1
4.-	Vivienda en cuarto de azotea	0
5.-	Local no construido para habitación	5
6.-	Vivienda móvil	0
7.-	Refugio	1
8.-	No especificados	159



NÚMERO DE CUARTOS		
Total hogares censales 34,546		
1.-	1 Cuarto	994
2.-	2 Cuartos	5868
3.-	3 Cuartos	9842
4.-	4 Cuartos	8620
5.-	5 Cuartos	4784
6.-	6 Cuartos	2282
7.-	7 Cuartos	984
8.-	8 Cuartos	617
11.-	Población en local no construido para Habitación, vivienda móvil o refugio y de servicio exterior.	6



2.4.2 Líneas de acción.

- Promover con los gobiernos Federal, Estatal, en dependencias como; IVEM, CONAPO, CDI, y con propietarios de terrenos, la constitución de reservas territoriales para el desarrollo urbano y la construcción de vivienda de interés social.
- Otorgar facilidades a los constructores de vivienda en sus gestiones para incrementar la oferta de la misma.
- Atender las recomendaciones del programa de ordenamiento ecológico territorial para el crecimiento de las áreas urbanas y la protección del medio ambiente.

2.5 Tenencia de la tierra.

La mancha urbana de la población de Paracho es mayor a las 7,500 hectáreas de terrenos de topografía por el crecimiento actual ya es irregular, rodeada de suelo comunal. Un porcentaje considerable del crecimiento ha obedecido a la creación de asentamientos humanos en terrenos de propiedad de origen comunal. Uno de los principales problemas que se pueden señalar es que no existen reservas territoriales propiedad del Municipio para orientar el crecimiento ordenado de la población, y al estar rodeadas las áreas urbanas de suelo de propiedad social, se favorece la creación de asentamientos irregulares, el acaparamiento y encarecimiento de la tierra comunal; además esa falta de oferta de suelo urbano fuerza el crecimiento de la mancha urbana, muchas veces en los sitios más inapropiados o de riesgo, elevando los costos de la introducción de la infraestructura básica. Las asentamiento así creados se convierten en factor de presión sobre la autoridad municipal por la dotación de servicios de todo tipo.

2.5.1 Estrategias en materia de Tenencia de la Tierra.

- Propiciar la solución a los asentamientos humanos irregulares, proporcionando certeza jurídica a los afectados.
- Promover la incorporación del suelo social al Desarrollo urbano, mediante los mecanismos previstos en la Ley Agraria, procurando la incorporación de los ejidatarios a la derrama de los beneficios que genera el desarrollo urbano.

2.5.2 Líneas de acción.

- Participar en la realización de los trabajos técnicos para la regularización de la tenencia de la tierra en las

colonias y propiedades irregulares que reúnan los requisitos para ello. Mediante incorporación a los programas de escrituración, del Gobierno Federal y Estatal.

- Promover la participación de los comuneros y la iniciativa privada para la aplicación de mecanismos que permitan incorporar ordenadamente el suelo comunal al desarrollo urbano.

2.6 Centro histórico.

El centro histórico de la localidad es el de los más importantes de la Meseta Purépecha, debido a que es el centro cultural y comercial donde todas las comunidades del Municipio concurren.

Sin embargo, lo realizado hasta ahora no es suficiente y es necesario continuar con los esfuerzos, encaminados principalmente a su preservación y desarrollo, así como a llevar a cabo acciones complementarias de difusión y promoción de sus edificios como; iglesia, la Casa de la Cultura, Casa de las Artesanías.

El propósito fundamental es alcanzar el objetivo de convertir a Paracho en un Pueblo Mágico como; destino turístico de alcance nacional e internacional.

Para ello, es necesario solucionar algunos problemas, como son las pintas de grafiteros, la gran variedad de anuncios y formas publicitarias existentes, el desorden y congestión vial, la falta de estacionamientos, la insuficiencia de personal de seguridad, la baja calidad del transporte colectivo.

Hacia la solución de esos problemas, involucrando la participación ciudadana, estará orientada la acción del Gobierno Municipal y a la promoción del centro histórico a través de diversas actividades, así como a la gestión de la restauración, rescate y mantenimiento de edificios y plaza pública.

2.6.1 Estrategia para el Centro Histórico.

Definir las acciones en el programa de desarrollo para el rescate del centro histórico, e incorporarle medidas adicionales, que permitan su preservación y desarrollo.

2.6.2 Líneas de acción.

Ligar el centro con todas las actividades culturales, desarrollando magnos eventos que le den mayor difusión.

Promover y difundir el patrimonio cultural en materia de d

desarrollo urbano y conservación de los sitios culturales.

Coordinarse con las dependencias federales y estatales que tengan competencia en el centro histórico.

3. Respeto y Protección al Ambiente.

Las políticas ambientales y de protección a los recursos naturales tienen como propósito fundamental mejorar la calidad de vida de la población, enriqueciendo las acciones que realizan las autoridades, estableciendo bases que propicien la sustentabilidad en el uso y aprovechamiento de los recursos naturales.

Un logro de la aplicación de este tipo de políticas es que en el Municipio de Paracho cuenta ya con una área natural protegida que es el punto denominado Cerrito Pelón es decretada con carácter de zona sujeta a conservación ecológica, es utilizado para la recreación.

Existen fuentes que generan contaminación del aire, como son los vehículos automotores y las industrias establecidas en la mancha urbana. El agua del drenaje no es tratada y se vierte en gran cantidad en el subsuelo en predios destinados a la agricultura. Aunado a ello los tiraderos municipales de basura y las aguas negras no cuentan con manejo alguno.

3.1 Estrategia en materia de protección al ambiente.

?Aplicar recursos y promover la participación social y ciudadana en la conservación y mejoramiento de las condiciones ambientales y la solución a problemas de contaminación existentes.

3.2 Líneas de acción.

Promover la creación de parques y bosques urbanos, así como la realización de actividades culturales y de recreación con matiz ambiental, así como deportivas.

Fomentar la educación ambiental.

Promover la incorporación de los ciudadanos en el mantenimiento de las áreas verdes y en los programas de reforestación urbana y del medio rural.

Fortalecer la vigilancia y control de las actividades contaminantes en el ámbito de la competencia municipal.

Promover la instalación de una planta industrial para el reciclado de basura.

Promover la instalación de una planta tratadora de aguas

residuales además de trabajar por la limpieza, desazolve y saneamiento de los tanques de almacenamiento en el Municipio.

Llevar a cabo un proyecto para siembra del arbolado urbano, definiendo criterios de manejo y establecimiento de especies adecuadas.

VI. DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONÓMICO

Objetivo

La decisión de empatar dos rubros tan importantes como son el Desarrollo Productivo y Económico lleva contenido el interés de eficientar los recursos humanos y financieros con los que cuenta el H. Ayuntamiento, promoviendo la participación de todos los sectores de la sociedad. Nuestro compromiso es crear, construyendo con el esfuerzo diario de cada uno de los ciudadanos y las actividades productivas, comerciales, industriales y de negocios en general, un Municipio confiable, vigoroso y atento a los requerimientos que exige el cabal crecimiento y desarrollo productivo y económico. Siendo los aspectos productivo y económico dos entes que están íntimamente ligados y que se contienen uno y otro los esfuerzos por atenderlos conjuntamente unifican los resultados y permiten optimizar el trabajo de la nueva administración municipal.

1. Turismo.



Casa de la Cultura



Templo de San Gerónimo en Aranza



Templo de Santiago Apóstol de Nurio



Templo de San Miguel Pomacuaran

Conocido como "La Capital de la Guitarra", Paracho es el centro de la Meseta Purépecha. Es mundialmente famoso por la calidad de las guitarras e instrumentos de cuerda que se elaboran, así como otros objetos de madera para uso cotidiano, ornato y juguetería tradicional.

Este Municipio se ha identificado a través de los siglos como un pueblo artesanal donde los hombres y las mujeres

han sabido desarrollar su importante creatividad, fabricando las bonitas guitarras, artesanía manual que utiliza la madera, para poder fabricarse estas bellas obras de arte. Cuenta con las condiciones naturales para el desarrollo turístico.

El Municipio cuenta con monumentos arquitectónicos como son: la Casa de la Cultura, templo de San Gerónimo en Aranza, templo de Santiago Apóstol de Nurio considerado como la Catedral del Arte Novohispano Purépecha, templo de San Miguel Pomacuaran.

Fiestas, danzas y tradiciones

- * Agosto. Celebración de la fiesta patronal en honor de San Pedro y San Pablo.
- * Agosto. Feria Nacional de la Guitarra.
- * Octubre 28. Celebración de las "Canacuas".

Objetivos

- Elaborar boletines y folletos informativos para la promoción de las atracciones turísticas.
- Promover las atractivos turísticos del Municipio.
- Fomentar el establecimiento de un módulo para la información turística .
- Impulsar proyectos de desarrollo turístico.
- Propiciar la inversión privada.

Estrategias

- En coordinación con dependencias gubernamentales establecer programas promocionales.
- Establecer vínculos con SECTUR, para promover la creación integral de centros turísticos con diseño regional
- Coordinar acciones con empresarios y cámaras del ramo turístico, para elevar el nivel de servicio y la expansión de la infraestructura hotelera.
- Brindar la confianza al sector privado para su inversión en los centros de atracción turística.

Líneas de acción

- Elaborar carteles y boletines informativos con la participación de la SECRETARÍA DE TURISMO y

EL GOBIERNO DEL ESTADO.

- Establecer un módulo de información turística.
- Establecer una coordinación estrecha entre Gobierno Municipal y empresarios del ramo hotelero y restaurantes con el objeto de brindarles todas las facilidades para propiciar la derrama económica de los turistas.

2. Comercio.

El Municipio de Paracho cuenta con tiendas de ropa, calzado, muebles, materiales para la construcción, ferreterías, papelerías, de alimentos y tiendas artesanales, representando el 54% con el sector industrial.

En el Municipio de Paracho se tienen los siguientes comercios al por menor:

Municipio	Código	UNIDADES ECONÓMICAS
PARACHO	COMERCIO AL POR MENOR	993

En el Municipio de Paracho se tienen los siguientes comercios al por mayor:

Municipio	Código	UNIDADES ECONOMICAS
PARACHO	COMERCIO AL POR MAYOR	49

Objetivos específicos

- Desarrollar conjuntamente con los comerciantes el programa del mejoramiento de la imagen urbana de las zonas comerciales.
- Desarrollar programas especiales para integrar al comercio formal a los comerciantes establecidos en la vías públicas y a los que lo hacen en sobre ruedas, intentando la ubicación de los mismos en zonas específicas proporcionándoles apoyos subsidiarios como proyectos comerciales.
- Promover campañas de ahorro y mejoramiento de la economía familiar, especialmente en lo que respecta a los productos básicos.
- Establecer una central de abastos, para apoyo comercial a todo el Municipio de Paracho.

Metas

- Mejorar la imagen urbana de la actividad comercial promoviendo la creación de nuevas formas comerciales y técnicas de servicio.
- Promover la ubicación de centros comerciales y otro

tipo de negocios.

- Establecer una central de abastos para el apoyo de las familias del Municipio de Paracho.
- Crear una red eficiente de distribución y abasto de productos para el consumo local mediante el impulso a la construcción de la central de abastos.
- Regular y reubicar las actividades del comercio informal y sobre ruedas ubicándolos en lugares específicos.

Líneas de acción

- Colaborar con los grupos de comerciantes en la creación de un programa de mejoramiento del comercio y los servicios. Impulsar la participación de los comerciantes en la discusión de los asuntos de carácter estatal o federal, que les infieran daños o pongan en riesgo sus actividades.
- Impulsar mediante políticas efectivas e innovadoras los programas de modernización y diversificación del comercio local.
- Promover los espacios comerciales existentes desarrollando campañas de información en conjunción con los comerciantes locales.
- Difundir ampliamente los reglamentos municipales reguladores del comercio y la utilización de la vía pública.
- Fomentar las alianzas estratégicas de inversionistas locales con cadenas comerciales.
- Promover a través campañas de promoción que fomenten la lealtad del consumidor del Municipio de Paracho.

3. Desarrollo Económico.

Ayudar al desarrollo económico en el Municipio de Paracho, Mich. Estableciendo proyectos de alto impacto, que ayudarán a la creación de empleos y encaminar a la cadena productiva al Municipio en general.

Objetivos específicos

- Construcción de una zona industrial para naves industriales y de servicio.
- Industrialización de la basura en la localidad de Paracho, Mich.

- Planta de tratamiento de aguas negras, en el Municipio de Paracho, Mich.
- Rehabilitación del sistema de agua potable y alcantarillado en la población de Paracho, Mich.
- Construcción de una carretera rural que conectará a la localidad de Arato y cuatro caminos, Municipio de Paracho, Mich.
- Apoyo a través de fondo para financiamiento a las microempresas agrícolas, industriales de; guitarras, muebles de madera, textiles y artesanales.

Metas

Establecer una zona industrial en donde se tendrá como inicio 15 naves industriales y de servicios. En el Municipio de Paracho, Mich.

Ubicación	No. De Beneficiarios	Rubro	Costo Total
Paracho	16000	Impulso a la industria	\$ 60'000,000.00

Establecer en el Municipio una planta para la industrialización de la basura.

Ubicación	No. De Beneficiarios	Rubro	Costo Total
Paracho	16000	Cuidado del medio ambiente	\$ 10'000,000.00

Establecer en el Municipio una planta de tratamiento de aguas negras, en el Municipio de Paracho, Mich.

Ubicación	No. De Beneficiarios	Rubro	Costo Total
Paracho	16000	Cuidado del medio ambiente	\$ 50'000,000.00

Rehabilitación del sistema de agua potable y alcantarillado en la población de Paracho, Mich.

Ubicación	No. De Beneficiarios	Rubro	Costo Total
Paracho	11000	Programa Hidráulico	\$ 30'000,000.00

Construcción carretera para unir la localidad de Arato y cuatro caminos, Municipio de Paracho, Mich.

Ubicación	No. De Beneficiarios	Rubro	Costo Total
Municipio de Paracho	9000	Carreteras	\$ 30'000,000.00

5. Impulso al Campo.

5.1 Agricultura

Representa la segunda actividad económica en importancia, sus principales cultivos son: maíz, avena, y otras de menor producción.

Superficie total sembrada (En Hectáreas)



Superficie sembrada total

Michoacán de Ocampo

Paracho

Unidad de medida: Hectáreas

Fecha de consulta: 30/03/2012 12:31:03

Periodo	Valor
1997	4400
1998	4489
1999	4507
2000	4579
2001	4626
2002	4659
2003	4869
2004	5028
2005	4908
2006	4708
2007	5028
2008	5070
2009	5218



Superficie sembrada de avena forrajera (En Hectáreas)



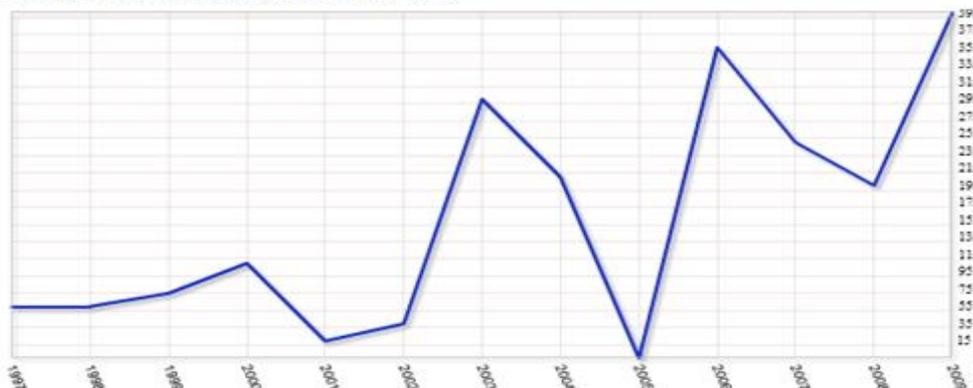
Superficie sembrada de avena forrajera

Michoacán de Ocampo

Paracho

Unidad de medida Hectáreas

Fecha de consulta: 30/03/2012 12:41:05



Periodo	Valor
1994	0
1995	0
1996	0
1997	60
1998	60
1999	75
2000	110
2001	20
2002	40
2003	300
2004	210
2005	0
2006	360
2007	250
2008	200
2009	400

Superficie sembrada de maíz (En Hectáreas)



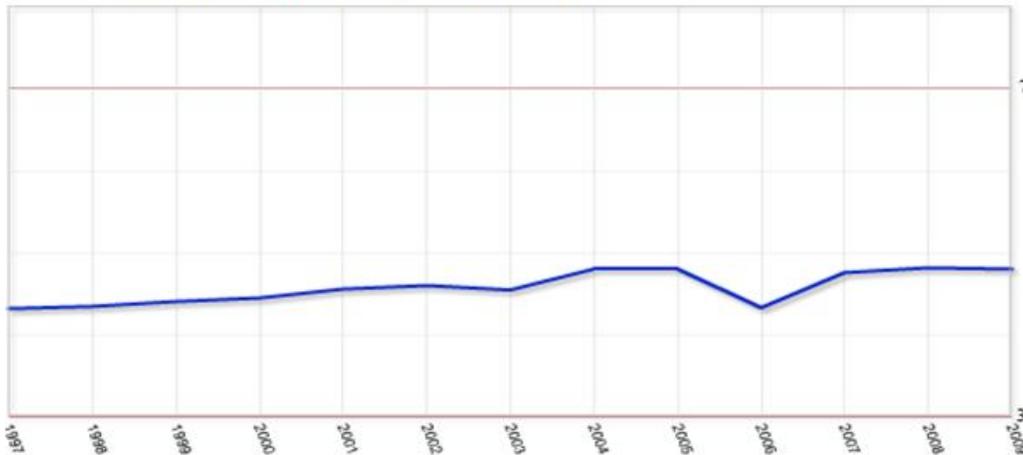
Superficie sembrada de maíz grano

Michoacán de Ocampo

Paracho

Unidad de medida: Hectáreas

Fecha de consulta: 30/03/2012 12:52:12



Periodo	Valor
1994	0
1995	0
1996	0
1997	4320
1998	4350
1999	4410
2000	4450
2001	4560
2002	4600
2003	4550
2004	4800
2005	4800
2006	4330
2007	4760
2008	4820
2009	4800

Superficie sembrada de resto de cultivos (En Hectáreas)



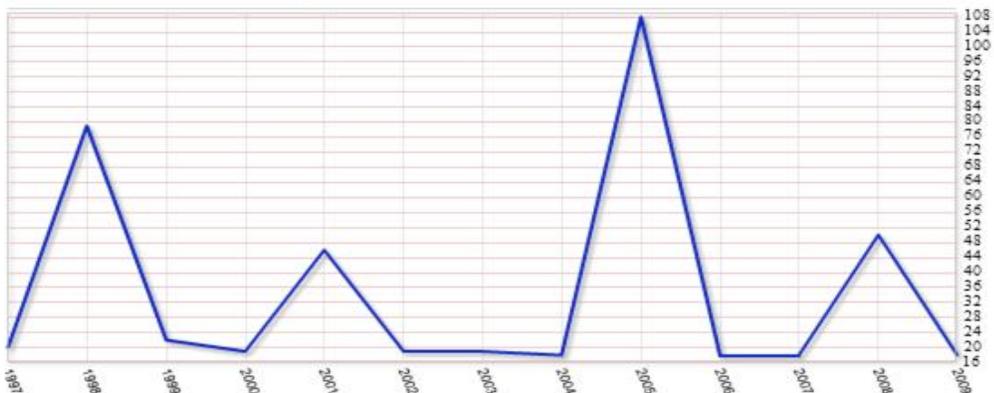
Superficie sembrada del resto de cultivos nacionales

Michoacán de Ocampo

Paracho

Unidad de medida: Hectáreas

Fecha de consulta: 30/03/2012 12:59:43



Periodo	Valor
1994	0
1995	0
1996	0
1997	20
1998	79
1999	22
2000	19
2001	46
2002	19
2003	19
2004	18
2005	108
2006	18
2007	18
2008	50
2009	18

Superficie total cosechada (En Hectáreas)



INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

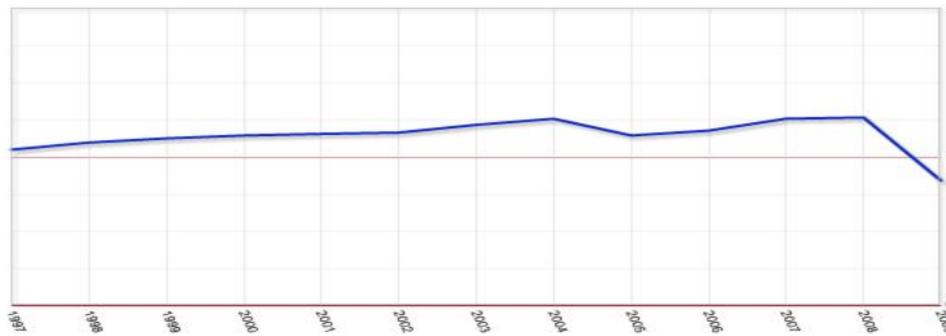
Superficie cosechada total

Michoacán de Ocampo

Paracho

Unidad de medida: Hectáreas

Fecha de consulta: 30/03/2012 13:05:33



Periodo	Valor
1994	0
1995	0
1996	0
1997	4201
1998	4389
1999	4507
2000	4579
2001	4626
2002	4659
2003	4869
2004	5028
2005	4584
2006	4708
2007	5028
2008	5070
2009	3366

Superficie cosechada de avena forrajera (En Hectáreas)



INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

Superficie cosechada de avena forrajera

Michoacán de Ocampo

Paracho

Unidad de medida: Hectáreas

Fecha de consulta: 30/03/2012 13:10:01



Periodo	Valor
1994	0
1995	0
1996	0
1997	60
1998	60
1999	75
2000	110
2001	20
2002	40
2003	300
2004	210
2005	0
2006	360
2007	250
2008	200
2009	350

Superficie cosechada resto de cultivos (En Hectáreas)



INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

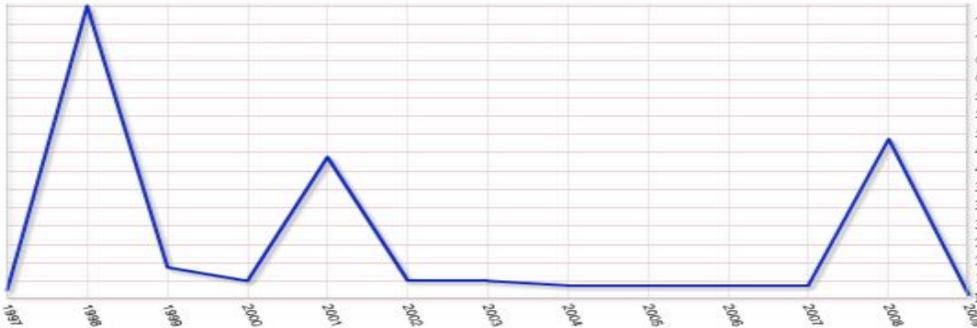
Superficie cosechada del resto de cultivos nacionales

Michoacán de Ocampo

Paracho

Unidad de medida: Hectáreas

Fecha de consulta: 30/03/2012 13:18:31



Periodo	Valor
1994	0
1995	0
1996	0
1997	17
1998	79
1999	22
2000	19
2001	46
2002	19
2003	19
2004	18
2005	18
2006	18
2007	18
2008	50
2009	16

Objetivos

- Aumentar el rendimiento productivo de los cultivos tradicionales.
- Promover la cobertura de los cultivos en tierras ociosas para aprovechar al máximo el temporal.
- Solicitar apoyos ante las dependencias federales y estatales para la implementar sistemas de irrigación.
- Buscar la vinculación con empresas comercializadoras de hortalizas para implementar cultivos rentables.
- Solicitar ante las dependencias federales y estatales técnicos experimentados para que brinden asesoría técnica permanente ante los productores y recomienden paquetes tecnológicos que garanticen el éxito de los cultivos.
- Buscar mecanismos con las dependencias agrarias e intervención de los tres niveles de Gobierno para que se solucionen los conflictos por la tenencia de la tierra y estos se incorporen al sector productivo.
- Organizar a los agricultores para su consolidación en figuras asociativas y de esta manera efectuar las compras en común.
- Estructura el Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable, para que por vía de este instrumento legal se exija a las dependencias gubernamentales la

agilización de los apoyos.

- Solicitar a las dependencias gubernamentales la asesoría técnica para la comercialización de los productos del campo.
- Buscar mecanismos para brindar un valor agregado a los granos básicos.

Estrategias

- Buscar los vínculos con instituciones de prestigio, para que estos brinden asesoría técnica a los productores del Municipio.
- Establecer vínculos con la SAGARPA para que estos registren nuevas áreas agrícolas que se vayan incorporando al sector agrícola.
- Elaborar el Plan de Desarrollo Agropecuario, para que a través de este instrumento se solicite ante el programa "ALIANZA PARA EL CAMPO" los apoyos suficientes que coadyuven al desarrollo y progreso del campo.
- Coordinar a los productores registrados en PROCAMPO, con dependencias financieras, para que estas puedan apoyar a los productores oportunamente con recursos económicos.
- Implementar proyectos integrales que se correlacionen con la utilización de granos como materia prima.

- Buscar los vínculos con los centros de investigación que transfieren tecnología para que estos brinden asesoría técnica y recomienden paquetes tecnológicos en base a productos orgánicos.
- Programar una coordinación intermunicipal con autoridades locales para promover el diálogo directo entre comunidades afectadas por la tenencia de la tierra y con la participación e intervención de instancias federales y estatales del fuero agrario.
- Buscar la vinculación con la SEDAGRO a través de la dirección de investigación de mercado, para la colocación de granos básicos.
- Presentar propuestas ante SEDAGRO y ALIANZA PARA EL CAMPO, la implementación de sistemas de riego para elevar el nivel productivo en áreas agrícolas.
- Pedir a SAGARPA, que brinde información en las reuniones del Consejo Municipal para el Desarrollo Rural Sustentable, referente al acceso a los apoyos que brindan los bancos e instituciones financieras para poder ser sujetos de apoyo al PROCAMPO adelantado y capitalizable.
- Apoyar en organización y asesoría a los productores agropecuarios, para que se agrupen en figuras asociativas con apego a derecho, ya que contando con este instrumento legal, pueden tener mayor acceso a los apoyos y subsidios por parte de las dependencias federales y estatales. Así como realizar las compras en común y en grandes volúmenes para abaratar los costos de producción.
- Apoyar en asesoría, formulación, gestión, seguimiento y evaluación de proyectos productivos rentables para contribuir en el desarrollo económico del Municipio.
- Solicitar ante FONAES, SEDESOL, ALIANZA PARA EL CAMPO, REFORMA AGRARIA, FIRA, FIFONAFE, FINANCIERA RURAL, SEDRU Y FIRCO. Financiamiento para proyectos agrícolas y frutícolas que sean rentables.

Líneas de acción

- Solicitar al INIFAP, Fundación PRODUCE y SEDAGRO, la incorporación permanente de técnicos para que brinden una asesoría técnica eficiente en las diferentes comunidades del Municipio, con la finalidad de aprovechar adecuadamente y racionalmente el recurso agua y los insumos agrícolas para que de esta forma se eleve el nivel productivo, propiciando de esta manera ser competitivo dentro del mercado regional, nacional e internacional.
- Solicitar a la SAGARPA, para que a través del programa PROCAMPO, registre e incorpore nuevas áreas agrícolas que no se contemplaron inicialmente

NÚMERO Y SUPERFICIE TOTAL DE UNIDADES DE PRODUCCIÓN ACTIVIDAD AGROPECUARIA O FORESTAL MUNICIPIO PARACHO						
ENTIDAD Y MUNICIPIO	UNIDADES DE PRODUCCIÓN ^a	SUPERFICIE TOTAL (Hectáreas)	CON ACTIVIDAD AGROPECUARIA O FORESTAL		SIN ACTIVIDAD AGROPECUARIA O FORESTAL	
			Total	SUPERFICIE (Hectáreas)	Total	SUPERFICIE (Hectáreas)
MICHOACÁN DE OCAMPO	262 779	3 556 426.73	192 863	1 887 242.52	69 916	1 669 184.21
PARACHO	1 578	8 049.51	1 330	6 243.64	248	1 805.87

FUENTE: **INEGI**. Estados Unidos Mexicanos. Censo Agropecuario 2007, VIII Censo Agrícola, Ganadero y Forestal. Aguascalientes, Ags. 2009.

5.2 Ganadería

Es la tercer actividad en importancia, se cría: ganado lanar, bovino y caballar, representando estos 2 sectores, con la explotación forestal el 18% de la actividad económica.

El crecimiento de la ganadería en nuestro Municipio se encuentra limitada por la escasez de forrajes, debido al bajo rendimiento de las tierras agrícolas y a la falta de asesoría técnica para la implementación de pasto.

A continuación se reportan las cifras de ganado con las que cuenta el Municipio de Paracho, Mich.

**EXISTENCIAS DE GANADO BOVINO SEGÚN RANGO DE EDAD
MUNICIPIO DE PARACHO**

(Cabezas)

ENTIDAD Y MUNICIPIO	EXISTENCIAS TOTALES ^a	RANGO DE EDAD			
		MENORES DE 1 AÑO	DE 1 A 2 AÑOS	MÁS DE 2 A 3 AÑOS	MAYORES DE 3 AÑOS
MICHOACÁN DE OCAMPO	1 004 565	273 671	238 617	156 990	254 275
PARACHO	1 749	450	336	373	209

**VOLUMEN DE VENTAS DE GANADO BOVINO SEGÚN RANGO DE EDAD
POR ENTIDAD Y MUNICIPIO**

(Cabezas)

ENTIDAD Y MUNICIPIO	CANTIDAD DE BOVINOS VENDIDOS				
	TOTAL	RANGO DE EDAD			
		MENORES DE 1 AÑO	DE 1 A 2 AÑOS	MÁS DE 2 A 3 AÑOS	MAYORES DE 3 AÑOS
MICHOACÁN DE OCAMPO	126 540	31 351	57 499	17 542	20 148
PARACHO	367	23	105	237	2

**VOLUMEN DE VENTAS DE GANADO PORCINO SEGÚN FUNCIÓN ZOOTÉCNICA
MUNICIPIO PARACHO**

(Cabezas)

ENTIDAD Y MUNICIPIO	CANTIDAD DE PORCINOS VENDIDOS				
	TOTAL	FUNCIÓN ZOOTÉCNICA			
		SEMENTALES	VIENTRES	MENORES DE OCHO SEMANAS	ANIMALES EN DESARROLLO O ENGORDA
MICHOACÁN DE OCAMPO	213 043	34 382	9 921	28 923	132 450
PARACHO	659	16	14	225	404
					7 367 0

FUENTE: INEGI. Estados Unidos Mexicanos. Censo Agropecuario 2007, VIII Censo Agrícola, Ganadero y Forestal.

EXISTENCIAS DE AVES DE CORRAL SEGÚN ESPECIE, FUNCIÓN O GRADO DE DESARROLLO

MUNICIPIO PARACHO

(Cabezas)

ENTIDAD Y MUNICIPIO	AVES DE CORRAL					
	EXISTENCIAS TOTALESa	GALLOS	GALLINAS	POLLOS DE ENGORDA	POLLOS Y POLLAS EN DESARROLLO	POLLITOS
MICHOACÁN DE OCAMPO	6 522 257	40 514	2 135 126	1 872 715	15 217	698 778
PARACHO	3 151	362	218	0	63	15

EXISTENCIAS DE AVES DE CORRAL SEGÚN ESPECIE, FUNCIÓN O GRADO DE DESARROLLO

MUNICIPIO PARACHO

ENTIDAD Y MUNICIPIO	AVES DE CORRAL				
	GUAJOLOTES	PATOS	GANSOS	CODORNICES	NO CLASIFICADAS
MICHOACÁN DE OCAMPO	12 046	1 522	299	34 573	1 711 467
PARACHO	0	7	0	15	2 471

FUENTE: INEGI. *Estados Unidos Mexicanos. Censo Agropecuario 2007, VIII Censo Agrícola, Ganadero y Forestal.*

VOLUMEN DE VENTAS DE AVES DE CORRAL SEGÚN ESPECIE, FUNCIÓN O GRADO DE DESARROLLO DE LAS AVES VENDIDAS

MUNICIPIO PARACHO

(Cabezas)

ENTIDAD Y MUNICIPIO	TOTAL	CANTIDAD DE AVES DE CORRAL VENDIDAS				
		GALLOS	GALLINAS	POLLOS DE ENGORDA	POLLOS Y POLLAS EN DESARROLLO	POLLITOS
MICHOACÁN DE OCAMPO	8 028 553	1 020 841	2 776 501	3 148 496	1 031 667	1 591
PARACHO	200	200	0	0	0	0

**VOLUMEN DE VENTAS DE AVES DE CORRAL SEGÚN ESPECIE, FUNCIÓN
O GRADO DE DESARROLLO DE LAS AVES VENDIDAS
MUNICIPIO PARACHO**

(Cabezas)

ENTIDAD Y MUNICIPIO	CANTIDAD DE AVES DE CORRAL VENDIDAS			
	GUAJOLOTES	PATOS	GANSOS	CODORNICES
MICHOACÁN DE OCAMPO PARACHO	17 846 0	181 0	105 0	31 325 0

FUENTE: **INEGI**. *Estados Unidos Mexicanos. Censo Agropecuario 2007, VIII Censo Agrícola.*

UNIDADES DE PRODUCCIÓN CON OVINOS QUE REPORTAN

**EXISTENCIAS TOTALES DE GANADO OVINO
SEGÚN ACTIVIDAD Y FUNCIÓN ZOOTÉCNICA
POR ENTIDAD Y MUNICIPIO**

(Cabezas)

ENTIDAD Y MUNICIPIO	EXISTENCIAS TOTALES	ANIMALES QUE DUERMEN EN LOS TERRENOS DE LA VIVIENDA	ACTIVIDAD Y FUNCIÓN ZOOTÉCNICA	
			HEMBRAS PARIDAS	ANIMALES PARA PRODUCCIÓN DE LANA
MICHOACÁN DE OCAMPO PARACHO	218 027 1 859	130 342 819	52 279 751	75 936 1 119

FUENTE: **INEGI**. *Estados Unidos Mexicanos. Censo Agropecuario 2007, VIII Censo Agrícola, Ganadero y Forestal.*

MUNICIPIO PARACHO

ENTIDAD Y MUNICIPIO	UNIDADES DE PRODUCCIÓN	VOLUMEN DE VENTAS	
		BORREGOS Y BORREGAS	LANA SUCIA
		(Cabezas)	(Toneladas)
MICHOACÁN DE OCAMPO PARACHO	1 089 7	25 465 104	499 0

FUENTE: **INEGI**. *Estados Unidos Mexicanos. Censo Agropecuario 2007, VIII Agrícola, Ganadero y Forestal.*

UNIDADES DE PRODUCCIÓN CON CAPRINOS, EXISTENCIAS TOTALES, SEGÚN ACTIVIDAD Y FUNCIÓN ZOOTÉCNICA Y PRODUCCIÓN DE LECHE MUNICIPIO PARACHO

ENTIDAD Y MUNICIPIO	UNIDADES DE PRODUCCIÓN	EXISTENCIAS TOTALES	ANIMALES QUE DUERMEN EN LOS TERRENOS DE LA VIVIENDA	ACTIVIDAD Y FUNCIÓN ZOOTÉCNICA		PRODUCCIÓN MEDIA DIARIA DE LECHE (Miles de litros)
				TOTAL	HEMBRAS PARIDAS DE ORDEÑA	
(Cabezas)						
MICHOACÁN DE OCAMPO PARACHO	11 281 5	139 597 16	72 198 5	42 005 0	11 931 0	22.64 0.00

FUENTE: **INEGI**. *Estados Unidos Mexicanos. Censo Agropecuario 2007, VIII Censo Agrícola, Ganadero y Forestal.*

UNIDADES DE PRODUCCIÓN CON CAPRINOS Y VOLUMEN DE VENTA DE GANADO MUNICIPIO PARACHO

ENTIDAD Y MUNICIPIO	UNIDADES DE PRODUCCIÓN	CHIVOS Y CHIVAS VENDIDOS
		(Cabezas)
MICHOACÁN DE OCAMPO PARACHO	11 281 5	11 625 0

FUENTE: **INEGI**. *Estados Unidos Mexicanos. Censo Agropecuario 2007, VIII Censo Agrícola, Ganadero y Forestal.*

EXISTENCIAS DE ANIMALES DE OTRAS ESPECIES MUNICIPIO PARACHO

(Cabezas)

ENTIDAD Y MUNICIPIO	GANADO EQUINO			CONEJOS
	CABALLAR	MULAR	ASNAL	
MICHOACÁN DE OCAMPO PARACHO	59 481 306	9 288 6	18 007 9	29 066 8

FUENTE: **INEGI**. *Estados Unidos Mexicanos. Censo Agropecuario 2007, VIII Censo Agrícola, Ganadero y Forestal.*

**UNIDADES DE PRODUCCIÓN CON CRÍA Y EXPLOTACIÓN DE ANIMALES QUE REPORTAN VENTAS
SEGÚN MERCADO DE DESTINO DE LA PRODUCCIÓN
MUNICIPIO PARACHO**

ENTIDAD Y MUNICIPIO	DESTINO DE LA PRODUCCIÓN	
	MERCADO NACIONAL	MERCADO EXTERNO
MICHOACÁN DE OCAMPO	16 211	6
PARACHO	45	0

FUENTE: **INEGI**. *Estados Unidos Mexicanos. Censo Agropecuario 2007, VIII Censo Agrícola, Ganadero y Forestal.*

Objetivos

- Mejorar la calidad genética de los hatos ganaderos.
- Promover la implementación de establos y corrales en el Municipio de Paracho.
- Implementar la asesoría y capacitación técnica para edificar las raciones alimenticias.
- Promover proyectos para la cría y explotación tecnificada de especies menores a través de granjas familiares para el autoconsumo.
- Promover el establecimiento de praderas y cultivos forrajeros.
- Implementar la construcción de silos con el objeto de dar valor agregado a los cultivos de gramíneas.
- Promover campañas zoonosanitarias.
- Fomentar proyectos integrales para la comercialización de productos cárnicos.
- Eliminar la práctica del abigeato en el Municipio.
- Implementar cursos de capacitación para que los productores aprovechen al máximo los esquilmos agrícolas.

para que esta dependencia envíe Médicos Veterinarios de planta y atiendan eficientemente el sector ganadero.

- Buscar mecanismos de financiamiento para impulsar el desarrollo tecnificado de especies menores.
- Establecer una coordinación estrecha con la fundación PRODUCE y la SEDRU, para que estas dependencias asesoren en el establecimiento de praderas y cultivos forrajeros de alto rendimiento.
- Contar con dependencias federales y estatales y plantear la mezcla de recursos económicos para implementar silos en el Municipio.
- Coordinar acciones con la asociación ganadera local, para formular boletines informativos sobre enfermedades de mayor incidencia y alto riesgo en el sector ganadero.
- Buscar la coordinación en el Programa ALIANZA PARA EL CAMPO, para lograr establecer proyectos de mejoramiento genético y que contribuyan a elevar el nivel productivo.

Líneas de acción

- Implementar cursos de capacitación al sector ganadero a través de la CONFEDERACIÓN NACIONAL DE ORGANIZACIONES GANADERAS.
- Solicitar ante PROBECAT cursos de capacitación con estímulo económico para el sector ganadero.
- Apoyar y coordinar acciones con la asociación ganadera local.
- Fomentar proyectos productivos para el sector

Estrategias

- Establecer vínculos con la Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas (CNOG) con el objeto de solicitar capacitación sobre innovaciones tecnológicas para mejorar el nivel genético en el Municipio de Paracho.
- Coordinar y establecer convenios con la SEDRU,

ganadero y buscar mecanismos de subsidio y financiamiento a través de las diferentes dependencias como: FONAES, SEDESOL, SAGARPA, SEDAGRO, FIFONAFE Y REFORMA AGRARIA.

- Solicitar ante la SEDAGRO, el programa de "reconversión productiva de forrajes a maíz".
- Implementar parcelas demostrativas de pastos de alto rendimiento en todo el Municipio con la asesoría de la fundación PRODUCE e INIFAP.
- Establecer un programa de construcción de silos, con la finalidad de estimular a los ganaderos del Municipio, a través de la mezcla de recursos de la SEDRU Y H. AYUNTAMIENTO DE PARACHO.
- Solicitar sementales de razas puras de alta calidad genética para implementar cruza de garanticen un buen rendimiento y propicie la rentabilidad al sector ganadero.
- Solicitar cursos de capacitación para inseminación artificial a través de la Asociación Ganadera Estatal.
- Formar y registrar legalmente la Policía Rural para que esta coadyuve en acciones para la vigilancia del sector ganadero.

- Implementar campañas permanentes de vacunación en ganado de especies mayores y menores.

5.3 Silvicultura.

La superficie forestal maderable, es ocupada por pino, encino y oyamel; la no-maderable es ocupada por matorrales.

El sector forestal es uno de los más importantes en el Municipio de Paracho, ya que por estar ubicado geográficamente en las partes más elevadas de la región purépecha, su flora lo integran los bosques mixtos de oyamel, pino y encino.

Por otra parte, toda esta actividad productiva se ve amenazada por la presión que ha ejercido el hombre sobre los bosques y que se pronuncia en; incendios forestales, tala indiscriminada y contaminación ambiental y de no actuar y tomar medidas urgentes a corto, mediano y largo plazo.

No obstante que los tres niveles de Gobierno han buscado mecanismos y diseñado esquemas para restaurar los bosques, mediante los programas de PRONARE, sin embargo los resultados esperados no han sido positivos, debido a la falta de una buena planeación, lo cual concluye que en esta última década no se han logrado recuperar los bosques y del total de las superficies reforestadas en el Municipio de Paracho.

SUPERFICIE REFORESTADA Y NÚMERO DE ÁRBOLES PLANTADOS DE LAS PRINCIPALES ESPECIES UTILIZADAS POR ENTIDAD Y MUNICIPIO

ENTIDAD Y MUNICIPIO	SUPERFICIE REFORESTADA (Hectáreas)	ESPECIE UTILIZADA			
		PINO	ENCINO	CEDRO	OTRA
MICHOACÁN DE OCAMPO	6 767.36	13 390 054	10 720	359 184	956 986
PARACHO	66.99	31 525	0	1 800	14 950

FUENTE: INEGI. Estados Unidos Mexicanos. Censo Agropecuario 2007, VIII Censo Agrícola, Ganadero y Forestal.

VOLUMEN DE MADERA OBTENIDO POR ESPECIE EXPLOTADA EN LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN QUE REPORTAN CORTE DE ÁRBOLES POR ENTIDAD Y MUNICIPIO

(Metros cúbicos)

ENTIDAD Y MUNICIPIO	VOLUMEN DE MADERA OBTENIDO POR ESPECIE			
	PINO	ENCINO	CEDRO	OTRA
MICHOACÁN DE OCAMPO	509 552.83	141 065.51	2 522.12	213 270.84
PARACHO	413.53	0.00	12.37	14.37

FUENTE: INEGI. Estados Unidos Mexicanos. Censo Agropecuario 2007, VIII Censo Agrícola, Ganadero y Forestal.

UNIDADES DE PRODUCCIÓN QUE REPORTAN CORTE DE ÁRBOLES SEGÚN ESPECIE FORESTAL EXPLOTADA POR ENTIDAD Y MUNICIPIO

ENTIDAD Y MUNICIPIO	UNIDADES DE PRODUCCIÓN ^a	ESPECIE FORESTAL EXPLOTADA			
		PINO	ENCINO	CEDRO	OTRA
MICHOACÁN DE OCAMPO	863	382	121	11	410
PARACHO	11	9	0	1	2

FUENTE: INEGI. Estados Unidos Mexicanos. Censo Agropecuario 2007, VIII Censo Agrícola, Ganadero y Forestal.

Objetivos

- Fomentar la ampliación del vivero forestal para incrementar la producción de planta.
- Implementar cursos de capacitación para la adecuada reforestación.
- Elaborar un Plan Rector de Desarrollo municipal, para que las reforestaciones se realicen ordenadamente.
- Promover la implementación de proyectos silvícola.
- Fomentar e impulsar estudios de manejo y aprovechamiento forestal.
- Implementar proyectos para la cría y explotación de fauna silvestre.
- Fomentar la creación de grupos para que se involucren en proyectos productivos utilizando productos derivados del bosque (naturaleza muerta).
- Promover la creación de grupos cívicos para el cuidado del bosque.
- Implementar la creación de grupos contra incendios forestales.
- Promover proyectos para plantaciones comerciales forestales.
- Coordinar acciones con dependencias del fuero federal y estatal para la permanente vigilancia del bosque.
- Implementar proyectos para la conservación de los recursos naturales; bosque suelo y agua.
- Solicitar el apoyo de la COFOM, para la elaboración del Plan rector de reforestación.
- Establecer convenios con las dependencias federales y estatales para la integración de brigadas contra incendios forestales.
- Coordinar acciones con las dependencias gubernamentales para la realización de folletos para coadyuvar en la educación ecológica.
- Implementar programas que contemplen la vigilancia permanente del bosque.
- Buscar subsidios con dependencias federales para la implementación de plantaciones comerciales.
- Establecer convenios con SEMARNAT, CONAFOR Y COFOM, para instrumentar un programa de difusión ecológica, con el apoyo de material audiovisual y folletos informativos, para su difusión en todos los planteles educativos y núcleos de población.
- Implementar acciones en coordinación con la SEPLADE, para la conservación de los recursos bosque, suelo y agua.

Líneas de acción**Estrategias**

- Buscar los vínculos con las dependencias federales y estatales para solicitar financiamientos para la ampliación del vivero forestal.
- Solicitar la coordinación con dependencias gubernamentales para que estos brinden la capacitación técnica a los comuneros que se involucren en la reforestación municipal.
- Establecer convenios con dependencias gubernamentales para el establecimiento de proyectos productivos silvícola.
- Fomentar la ampliación y tecnificación del Vivero Municipal de Paracho, solicitando recursos de la CONAFOR Y COFOM.
- Solicitar la vinculación con CONAFOR Y COFOM, para que en coordinación con la presidencia municipal se elabore oportunamente un programa de capacitación técnica para reforestación.
- En coordinación con la COFOM, elaborar el Plan Rector de Reforestación, la cual se aplicará durante el periodo de Gobierno Municipal 2012-2015.
- Coordinar acciones con la CONAFOR y COFOM, para que estas dependencias contemplen dentro de su programa operativo anual, la propuesta de proyectos productivos silvícola como son: la producción de hongo zeta y champiñón, así como la cría y explotación de venado cola blanca.
- Integrar brigadas permanentes para el combate de incendios forestales, con la participación económica de la CONAFOR, COFOM y H. Ayuntamiento Municipal.

- Solicitar a la SEMARNAT, CONAFOR Y COFOM, boletines y folletos informativos, sobre la conservación de los recursos naturales, para su difusión general en el Municipio de Paracho.
- **Implementar una policía forestal** permanente para el cuidado y vigilancia del bosque, integrado por elementos de: COFOM, Seguridad Pública Municipal y Policía Judicial del Estado, con el objeto de evitar el saqueo de los pocos bosques que conserva el Municipio de Paracho.
- Elaborar y presentar el proyecto forestal ante la CONAFOR, para el establecimiento de plantaciones comerciales.
- En coordinación con la COFOM y la Regiduría de Ecología, elaborar y diseñar material audiovisual para la conservación y preservación de los recursos naturales para su difusión permanente, en los centros educativos y núcleos de población.
- En coordinación con la SUPLADER, elaborar el programa operativo anual, para que el recurso se aplique oportunamente dentro del programa para la conservación de los recursos naturales.

5.4 Juventud

Un número significativo de la población en el Municipio de Paracho vive en condiciones de iniquidad, se vulneran sus derechos y tienen limitadas oportunidades para el desarrollo de sus potencialidades. Estas circunstancias impiden su autorrealización, el goce de su condición juvenil y su bienestar, necesarios para construir una identidad y aportar a la transformación de este sector.

Objetivos

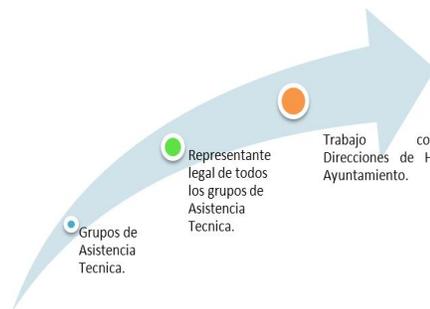
- Mejorar la calidad de vida de los jóvenes del Municipio de Paracho, proporcionándoles empleos temporales.
- Trabajar junto con Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), para empleo temporal en carreteras.
- Trabajar junto con la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), para empleo temporal de reforestación, puesta en marcha de viveros y mantenimiento de los bosques.
- Trabajar junto con la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), para empleo temporal dándole

mantenimiento de pintura al Municipio de Paracho.

- Promover la implementación de grupos interdisciplinarios en las diferentes direcciones del H. Ayuntamiento de Paracho.
- Con ayuda de los grupos interdisciplinarios, realizar diferentes cadenas de trabajo que requiera el H. Ayuntamiento.
- Mejorar las condiciones económicas de los integrantes de los grupos de trabajo.
- Integrar a los jóvenes a la cadena productiva.
- Ser autosuficientes en los trabajos de la Presidencia Municipal.
- Crear en los jóvenes la motivación necesaria, para realizar un trabajo disciplinado.

Estrategias

- Esquema de cómo trabajarán los grupos interdisciplinarios con el H. Ayuntamiento de Paracho, Mich.



Descripción del proceso: Se formarán los grupos interdisciplinarios que darán asistencia técnica a las diferentes direcciones en el H. Ayuntamiento, una vez formado el grupo técnico el representante legal se encargará de cerciorar que el grupo de trabajo esté completo y/o en condiciones apropiadas para dársele a conocer a la Presidencia Municipal. Una vez encaminado el grupo de asistencia técnica a los trabajos de la presidencia municipal, estos realizaran el trabajo encomendado por la dirección correspondiente.

- Esquema Representante Legal de los grupos interdisciplinarios.



